



MERCURIO

REVISTA COMERCIAL

IBERO-AMERICANA

FUNDADOR : D. JOSÉ PUIGDOLLERS MACIÀ
DIRECTORES : D. RAFAEL VEIHLIS y D. MARIANO VIADA
DIRECCIÓN ARTÍSTICA : D. PEDRO C. ABARCA

Se publica semanalmente, alternando la edición ilustrada de política económica e informaciones generales, con la comercial y de transportes

SUBSCRIPCIÓN
España, un año..... 40 pesetas
Extranjero, un año..... 50

OFICINAS
Barcelona... Rambla de las Flores, 1
Madrid.... Calle de Hermosilla, 12

SUMARIO : El nacionalismo económico en la solidaridad universal de los pueblos, por Salvador Canals. — El problema hispanoamericano y la revisión del arancel. — El Banco de España y la economía nacional, por Francisco Bernis

EL NACIONALISMO ECONÓMICO EN LA SOLIDARIDAD UNIVERSAL DE LOS PUEBLOS

CON sincera emoción vuelvo al cabo de muchos años a estas páginas prestigiosas de la revista MERCURIO, a cuya fundación asistí con buenos amigos, correligionarios en anhelos e ilusiones, y que ya no están entre los vivos más que al través de esta su obra celosamente continuada. Como ellos, muerta está ya dentro de mí alguna de aquellas fortificantes ilusiones: la de la fe en la eficacia de estas labores intelectuales, algo que no debería desaparecer del escritor ni del pensador más que con el último soplo de la vida.

Porque es claro que no hemos de ver esa eficacia en la satisfacción de los que con nosotros comulgan en ideas e ideales, siquiera las expansiones de esa satisfacción nos conforten y alienten. La eficacia que, por ellos y por nosotros, anhelamos es la de convencer a los contrarios, y, sobre todo, la de traspasar esa formidable costra de incultura o de indiferencia más allá de la cual vive, o parece que vive, extraña a todos los problemas colectivos, la mayor parte de nuestros contemporáneos. Con el contrario, aun cuando la contradicción raya en la hostilidad, se colabora al fin y al cabo. Con el indiferente que va a su medro de cada día o a su goce de cada momento, ¿qué hacer?

Pero si no hemos de sumarnos a ese montón formidable de los indiferentes, ¿qué haremos sino seguir al yunque? Machaquemos, pues, nuestro hierro, y quede ahí esta lamentación melancólica como una siempreviva a la memoria de Federico Rahola y de Puigdollers Macià.

* * *

La reforma arancelaria, una palpitante actualidad, nos muestra un caso notable de aquella ineficacia de la labor intelectual. Quien tenga la curiosidad de buscar en la prensa de la época lo que se dijo al elaborarse el Arancel de 1906 y la revisión de 1911, encontrará exactamente las mismas actitudes, como si no hubieran pasado tantos años, y en éstos tantas cosas de tan diversos calibres y tamaños. Y el que pueda pasar con suficiente conocimiento de las respectivas lenguas, de la prensa actual de un país a la de otros, hallará asimismo en todas las mismas frases, los mismos tópicos, como si fueran diversos ecos de un mismo pensamiento, de una misma pasión, como en el fondo de un valle responden al grito las voces de las montañas.

¿Será posible que no haya penetrado en la conciencia de las muchedumbres el concepto reciamente objetivo del nacionalismo económico?

Explícate que haya pueblos que no sientan el nacionalismo espiritual o el nacionalismo político, porque sus raíces están en el sentimiento de patria o en el concepto de ciudadanía, y no son pocos los pueblos en que se ha debilitado el primero bajo el azote del escepticismo, sin que se haya formado aún el segundo bajo la férula disciplinadora de la educación. No se comprende, si no, en virtud de aquello que lamento, la endeblez del nacionalismo económico, cuyo asiento está en las más groseras y tangibles realidades cotidianas.

Cánovas del Castillo, que profesaba sinceramente el proteccionismo integral, como forma perfecta del nacionalismo económico, ponía siempre que hablaba de eso un ejemplo de fuerza plástica abrumadora: el problema del trigo en nuestra España. Por las condiciones naturales de nuestro país, condiciones del suelo y condiciones del cielo, por nuestra vejez misma, es evidente que el coste de producción del trigo en España ha de ser siempre más elevado que en otros países de Europa de condición agrícola media superior a la nuestra, muchísimo más elevado que en aquellas tierras extraeuropeas cuya feracidad juvenil apenas ha comenzado a pagar su tributo a las necesidades de la humanidad. Sin el nacionalismo económico, sin una verdadera solidaridad entre todos los habitantes de España, ¿cómo podría resolverse tal problema, si no cabe ni remover aquellas causas naturales de carestía, aunque el perfeccionamiento del cultivo las atenúe, ni dedicar a otro aquella grandísima extensión del territorio patrio? O nos repartimos entre todos la carga de aquellas desventajas naturales, o empujamos a la emigración a los millones de compatriotas que sólo del cultivo del trigo pueden vivir. De espaldas al nacionalismo económico, no se puede encontrar más que el nomadismo con todas sus consecuencias de regresión y de muerte.

Y se comprende aún menos esa resistencia al nacionalismo económico, ese desconocimiento de su necesidad imperiosa, después de la guerra y de sus enseñanzas definitivas. Si se hubiera practicado el concepto estricto de la neutralidad, dejando a los beligerantes abandonados a sí mismos y a su lucha, hubiera sin duda vencido el de más pujante economía nacional, que es decir el de más eficiente personalidad, el de mayor capacidad de resistencia. Está diciéndolo con realidad inequívoca la postguerra. Ha sido vencida Alemania, y, sin embargo, en Alemania se ha recobrado el nivel de producción relativamente más y mejor que en sus vencedores. Han vencido por igual Inglaterra, Francia e Italia, y, sin embargo, Inglaterra está ya mucho mejor frente al porvenir que Francia, y

Francia mucho mejor que Italia. ¿Qué es eso sino el efecto venturosamente fatal de la potencia nacional económica?

No tenemos que mirar hacia afuera. Sin el proteccionismo restablecido en España en 1892, aun reducido casi exclusivamente al Arancel de Aduanas; sin aquella reacción contra los delirios generosos de nuestra Revolución doctrinaria a la vez que burocrática de 1868; sin la resistencia de entonces a los que pedían el pan barato y la frontera abierta, ¿hubiéramos pasado los españoles la crisis terrible del bloqueo sin las privaciones que afligieron a todos los demás pueblos de Europa? Sin nuestro trigo protegido, sin nuestra ganadería protegida, sin nuestra hulla protegida, sin nuestra industria protegida, sin nuestra marina mercante a medias protegida, aun aislada esa protección en medidas sin el necesario complemento, ¿hubiéramos salvado aquel período casi de hambre universal, hubiéramos aportado a la nación o a su economía, siquiera no acertásemos a incorporarlo eficazmente a ésta, ocho o diez mil millones de pesetas oro?

Ciertamente que no es eso lo único que a ese respecto nos ha enseñado o debido enseñarnos la guerra. La guerra nos ha mostrado la complejidad de los problemas del nacionalismo económico, y nos ha mostrado que no es en él duradero y fecundo sino lo que se asienta en la realidad de las cosas de cada país. Por lo primero, quedó patente la necesaria interdependencia económica de todos los pueblos del mundo. Por lo segundo, está siendo patente asimismo la impotencia del artificio contra la realidad.

Imaginan o dicen los beocios para condenarlo que nacionalismo económico quiere decir temeraria pretensión de salvaje aislamiento económico. No. Nacionalismo económico quiere decir que hay que ir a los tratos inexcusables de aquella universal interdependencia con la personalidad autónoma de cada uno, para no enfeudarse a nadie ni convertir en dependencia vergonzosa aquella decorosa y fructífera solidaridad. No hay producción indefinidamente progresiva, y progreso que no sea indefinido no es progreso, sin importación, sin importación de primeras materias, sin importación de mano de obra, sin importación de dinero a cambio de productos en el caso del mayor adelanto. ¿Cómo ha de haber, pues, nacionalismo que pretenda el aislamiento?

La prolongación de la crisis consiguiente a la guerra no tiene por causa fundamental más que la resta formidable que significan para la economía del mundo, cada una en un sentido, la situación de Alemania y la de Rusia dentro de aquella interdependencia universal. Mientras Rusia no vuelva a una normalidad vividera, mientras no se encuentre la fórmula conciliadora del libre juego del nacionalismo económico alemán con los nacionalismos, pujantes en la realidad o sólo en la patriótica ambición de sus vencedores y rivales, no se restablecerá una paz efectiva, porque no podrá dar sus frutos aquella universal solidaridad.

Sólo en medio de esta interdependencia puede situarse el nacionalismo económico de cada país.

* * *

Por esto en mis campañas arancelarias vengo siempre diciendo que no hay que buscar ni que crear en el Arancel solamente la protección que consiste en cerrar la propia frontera, sino también la que consiste en abrir las ajenas. En la Junta de Aranceles dicen eso todos cuando les conviene para su afán personal; pero aun esos mismos se sonríen, como ante un tópico ridículo, cuando sistemáticamente lo predicamos en todos los casos que respondemos a una convicción de proteccionismo integral.

Ha sido muy lento el desarrollo del comercio internacional de España, dentro de lo que en ello corresponde a estas medidas, por las graves deficiencias de nuestros tratados de comercio. Los hemos tenido con todas las naciones. Por raro caso y por breve tiempo, hemos vivido con alguna en guerra de tarifas. Las causas de esas deficiencias de nuestro régimen convencional han sido seis, a saber: deficiéntísima clasificación del Arancel; identidad o escaso margen de diferencia entre la primera y la segunda columna en la casi totalidad de las partidas; insignificancia nativa de la segunda en todas aquellas cosas que no tenían al hacerse el Arancel un valedor; rutina universal de la cláusula de nación más favorecida; desorientación constante de los Gobiernos sobre las conveniencias y las fuerzas económicas del país, y consiguiente encogimiento de esos mismos Go-

biernos al pretender servirlo en una negociación comercial internacional.

Aglomerados en una partida del Arancel artículos de valor muy diferente y de muy diversa importancia para el trabajo nacional que produce algunos y otros no, o no había defensa en lo necesario, o se suprimía al negociar en globo sobre la totalidad de la partida, ya que no siempre estaba atento algún procurador celoso que lograra el desdoblamiento de ella al negociar. Cuando son iguales, o hay escaso margen diferencial entre la tarifa de amistad y la de hostilidad, claro es que no hay interés en dar nada por aquélla: nadie violenta una puerta abierta, dicen los franceses, y es de sentido común. Ciertamente que la ley arancelaria, en previsión de tales casos, autoriza para recargos especiales de la primera columna en caso de hostilidades; pero ni son nuestros Gobiernos capaces de apelar a ello, ni hay por qué dejar a represalias que agrienen más las cosas, lo que desde el primer instante de componer la tarifa debió ponerse en ella.

Esta misma observación es aplicable al abandono en la tarificación de todas aquellas partidas que afectan a cosas que no se producen ni es de creer que se produzcan, o que no se producen pero pueden evidentemente producirse en el país. Cuando no se le pone precio a lo que se puede dar sin daño inmediato, ¿cómo pretender que se nos dé nada en cambio? Se toma gratis como se dejó en el Arancel, y se pide y se obtiene algo que no se puede dar sin perjuicio. Si precisamente por eso la ley arancelaria vigente, al diferenciar entre los productos manufacturados el trato, según que se produzcan o no en el país, dice que el derecho sobre los primeros ha de oscilar entre el 15 por 100 y el 50 por 100, y aun exceder éste, y de los segundos que han de ser gravados con un derecho del 10 por 100 al 35 por 100. Es decir, que no se puede dar de balde su entrada en el mercado nacional.

Claro es que el Arancel más perfecto en la clasificación y en la tarificación será inútil para tratar bien, mientras subsista la cláusula de la nación más favorecida, impuesta o sugerida por los pueblos fuertes a los débiles, o inconscientemente acogida por éstos en una embriaguez sentimental. «Yo no hago contigo un Tratado especial, dice una nación avisada a otra que no lo sea tanto, pero te daré el mismo trato que a la que mejor considere, y tú me darás a mí todo lo que por negociación vayas dando o hayas dado a las demás». He ahí el inocente mecanismo. Por virtud de él, por ejemplo Alemania, que no logró de España un Tratado a su gusto, obtuvo un *modus vivendi* con cláusula de nación más favorecida, y destacó a Suiza para que nos pidiera unas cuantas partidas que a la República Helvética tenían perfectamente sin cuidado, pero que a Alemania interesaban sobremanera para estrangular al nacer algunas industrias españolas. He ahí por dónde lo que no se quiso dar en un Tratado de verdadera reciprocidad, se tomó de soslayo. En otra parte he publicado una estadística decisivamente demostrativa de este grave inconveniente de la famosa cláusula.

Y no es el único. Por ella resulta menospreciado lo que damos directamente a cambio de una especial reciprocidad, y es natural que ésta se enerve en nuestro daño. En cosa que sea especialidad de un país no superada ni siquiera igualada por ningún otro, el trato diferencial ha de preocuparle poco; pero en aquellas cosas que varios países produzcan, en condiciones análogas de técnica y de precio, ¿cómo ha de pagársenos lo mismo lo que demos a uno solo que lo que demos a todos? Y ¡suprema irrisión de la malhadada cláusula! cuando ella es corolario natural de un Tratado de paz y de amistad, de verdadera reconciliación con una hija o con una hermana, ¿qué significa? Absolutamente nada. ¿Quiere usted decirme, lector, qué damos a la Argentina o a Chile, a México o al Perú, a Venezuela o a Bolivia al aplicarles las ventajas que mediante Suiza dimos a la maquinaria inglesa, a la sedería francesa, a los colorantes alemanes? Si los productos de aquellos países hermanos están fuertemente gravados por razones de protección o por razones fiscales, ¿qué damos con la cláusula susodicha?

¡Ah! Pero no bastará suprimirla y hacer un Arancel perfecto si los Gobiernos del país siguen desorientados sobre el valor del mercado español, con una potencia de consumo anual de productos extranjeros no inferior a tres mil millones de pesetas, y con una moneda de estimación internacional muy superior aún a la de la mayoría de las naciones de Europa, y sobre las verdaderas conveniencias de la economía nacional, que no han

de definirse, naturalmente, por los propios intereses, aunque a todos se les mire con amor y se les escuche con cordialidad.

Es para mí condición de vida y de progreso el egoísmo incluso apasionado y exclusivista de cada interés particular. Habría de parecerme lo contrario, y es él tan humano, que no podría dejar de tomarlo en consideración. Cuando yo veo esos respectivos egoísmos entrar en conversación e inteligencia espontánea por sí solos, siempre me digo: ¡mal! o eso está perdido para el uno o para el otro, o para los dos, o de ahí va a salir la oveja muerta del interés general! Casi nunca me ha engañado esta malicia de la experiencia. Prefiero que esos

Madrid, diciembre de 1921.

egoísmos contrapuestos luchen entre sí para que de las voces encontradas saque el Poder público, depositario del interés general, la armonía en que está el bien de éste.

* * *

¿A cómo andamos a la hora presente de todo eso? ¿Qué es en relación con todo eso el Arancel en laboriosa preparación? ¿Cuál es, a mi entender y a la hora presente, la mejor orientación internacional de las colectivas conveniencias españolas? He ahí temas muy interesantes para ensayar, otro día, ya que no la eficacia de estas labores para desarmar al contrario o para calar la impermeabilidad de los indiferentes, para satisfacer y servir a los ideales de MERCURIO.

Salvador Canals

EL PROBLEMA HISPANOAMERICANO Y LA REVISIÓN DEL ARANCEL

La preocupación española por la intensificación de las relaciones comerciales de España con las Repúblicas de Ultramar, trascendió últimamente a la Junta de Aranceles y Valoraciones, en cuyo seno don Rafael Vehils hubo de hacerse eco de lo que constituye ya un dictado absoluto de la opinión pública en el reino.

Recogemos a continuación, simplemente, lo más esencial de la actuación del señor Vehils en la Junta de Aranceles, reproduciendo sus manifestaciones con motivo del examen del grupo de partidas de la clase 7.^a del Arancel en proyecto, que, por referirse al papel y sus manufacturas, afecta directamente el problema del libro español, y las hechas con posterioridad, al discutirse los derechos que deberán gravar el café, así como la moción que en el debate final de la Junta, celebrado el día 29 de noviembre, presentó el señor Vehils sobre el problema de la exportación a los mercados de América, con la firma, además, del Consejero de la Casa de América don José Armenteras y del Vocal de la Junta don Nicolás M. de Urgoiti.

EL PROBLEMA DEL LIBRO ESPAÑOL (Sesión del día 15 de noviembre).

El Presidente de la Junta (excelentísimo señor don Juan Alvarado). — Se va a discutir la clase 7.^a del proyecto de Aranceles, referente al papel y sus manufacturas. La clase comprende seis grupos, a saber: primeras materias; papel en rama; papel manipulado; artículos de papelería; productos de las artes gráficas sobre papel y cartones; cartones y sus aplicaciones. La Comisión Permanente tiene la palabra.

El señor Castedo (de la Comisión Permanente). — Los representantes en la Junta de la industria papelera y del Comité Oficial del Libro, señores Urgoiti y Vehils, han presentado a la Comisión un conjunto de enmiendas que, por lo que toca al grupo 2.^o de la clase que se va a discutir, o sea al papel en rama y a la partida del grupo 3.^o (papel manipulado) referente al papel *couché*, significan una reforma esencial del proyecto de la Comisión y, al propio tiempo, una transacción entre las aspiraciones de la industria papelera y la industria editorial.

La Comisión ha estudiado las referidas enmiendas y las ha aceptado en su totalidad.

El señor Vehils. — Pido la palabra.

El Presidente (señor Alvarado). — Tiene la palabra el señor Vehils.

El señor Vehils (representante del Comité Oficial del Libro). — Como representante del Comité Oficial del Libro, y aun siendo absolutamente exactas las manifestaciones que acaba de hacer el señor Castedo, en nombre de la Comisión Permanente de esta Junta, de que las enmiendas presentadas por el señor Urgoiti y por mí, con relación al grupo 2.^o de la clase 7.^a del Arancel en proyecto (papel en rama) y la partida del papel manipulado correspondiente al papel *couché*, han sido fruto de una transacción entre los representantes de la industria papelera y de la industria editorial, tengo un especial interés, para definir con precisión el alcance de la transacción indicada y para que los móviles de la misma sean bien conocidos por todos los señores Vocales de la Junta, en molestar brevemente la atención de éstos con algunas manifestaciones.

Me interesa que los señores Vocales de la Junta de Aranceles recuerden, a buena y cierta ciencia, los antecedentes de lo que, desgraciadamente, se ha dado en llamar el problema del libro español, que mejor pudiera llamarse — por constituir la dificultad fundamental para su favorable solución — el del papel para el libro español.

Considero ocioso distraer la atención de los señores Vocales poniendo de relieve el interés primario y capital que tiene el libro para nuestro país, no sólo como agente e instrumento de la cultura patria, sino también como su medio concreto de difusión en el exterior, singularmente en los países de Ultramar de nuestro origen y como arma y medio, en ellos, de la más noble y pacífica de todas las penetraciones políticas: la penetración espiritual. Facilitar por todos los medios posibles el desenvolvimiento del libro español, no es asunto que nadie discuta, que nadie contradiga, y, sin embargo, la cuestión se ha convertido en problema por la falta de ponderación de los Poderes públicos en estos últimos años, al considerar y tratar de resolver las dificultades con que hubieron de luchar, por la carestía inmoderada del papel, las diferentes ramas industriales que utilizan este artículo como su primera materia indispensable.

Es bien conocido lo ocurrido a consecuencia de la carestía del papel, motivada a su vez por el desbarajuste económico producido por la guerra europea. Las consecuencias de aquella carestía sufrieronlas por igual la industria de la prensa y la industria del libro. Pudo más, sin embargo, por su fuerza política evidente, la prensa que la otra rama industrial de la edición del libro, y propuso el Gobierno, y votaron las Cortes, en 1918, la famosa ley del anticipo reintegrable, en que el Estado fijó como precio del papel para la prensa diaria el de fines del mes de julio de 1914, y se obligó, además, a adelantar a las empresas periodísticas el 80 por 100 de aquellos precios, bajo compromiso, por parte de las empresas, de amortizar, a su vez, aquel anticipo, abonando en lo sucesivo la cantidad de 5 céntimos por kilogramo de papel por ellas adquirido.

Desentendiéronse los Poderes públicos, en aquella ley, de las dificultades con que, callada y abnegadamente, luchaba la industria editorial, y en tal estado continuaron las cosas hasta el año 1920, en que, siendo Director General de Comercio nuestro compañero en esta Junta, el señor Gálvez Cañero, movido sin duda por la cultura y finura de su espíritu, comprensivo de lo que el libro supone para España, se creó, por Reales órdenes del 26 de abril de aquel año y 9 de noviembre posterior, el Comité

Oficial del Libro, que yo aquí represento, destinado especialmente a asesorar al Gobierno en todo lo referente a la producción y a la exportación del libro patrio.

Aquel feliz intento no prosperó, a pesar de la intención que lo impulsaba, por haber tenido que abandonar la Dirección General de Comercio el señor Gálvez Cañero. Continuó, pues, en vigor, en beneficio de la prensa solamente, la ley del anticipo reintegrable; pero como la considerable pesadumbre que la efectividad de aquella ley iba creando sobre el Erario público, significando el anticipo ya efectuado por el Estado, en virtud de sus preceptos, un desembolso superior a 100 millones de pesetas, produjera un movimiento de opinión francamente adverso a aquel sistema, recogida por la prensa esa reacción, con su sensibilidad indiscutible, obtúvose como resultado un cambio de procedimiento, substituyéndose el anticipo reintegrable por el mecanismo establecido en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de marzo de este año, complementado por el de 15 de julio del Ministerio de Fomento, por virtud de los cuales, entre otras disposiciones de carácter subalterno para el objeto de estas aclaraciones mías, se fijó como derechos arancelarios para el papel destinado a los periódicos el de 50 céntimos los 100 kilogramos para el alisado o satinado, en bobinas o pliegos, con pasta mecánica y peso de 42 a 62 gramos el metro cuadrado para los diarios, el de 5 pesetas los 100 kilogramos el satinado de 63 a 120 gramos de peso por metro cuadrado para diarios y los destinados a revistas, de cualquier peso, y el de 10 pesetas los 100 kilogramos para el *couché* de 80 a 130 gramos el metro cuadrado para revistas.

Hubo en el primero de aquellos dos Reales decretos, el de 27 de marzo, un recuerdo para el libro: la promesa, consignada en su preámbulo y confirmada en su artículo 8.^o, de una ley especial de amparo y fomento de la industria editorial, y la de procurar el Gobierno que los fabricantes de papel hicieran bonificaciones en sus precios cuando se tratase de papel destinado a la edición de libros, y especialmente de los libros para la exportación a los países de Ultramar. Pero la promesa no pasó de tal.

Y ese fué el proceso que durante la guerra siguió el ruidoso asunto del papel, y en el estado en que dejaron el problema los Reales decretos recordados de 27 de marzo y 15 de julio, ha sobrevenido esta revisión y este proyecto de Arancel que ahora nos ocupa.

Los editores españoles pusieron en contacto con el señor Urgoiti, representante autorizado de la industria papelera. Con asistencia mía, hubimos de plantear la cuestión a todo fondo sobre estas dos premisas: en primer término, la prescindencia absoluta, en nuestro pensamiento y en nuestras aspiraciones, del régimen especial a que se halla sometida la prensa diaria y aun la prensa periódica a tenor de los ya repetidos decretos del Ministerio de Fomento, por considerar esta cuestión ajena de *facto* a esta Junta de Aranceles en virtud de haber sido sometida a la acción directa del Gobierno; y, en segundo lugar, el hecho concreto y preciso de que, dada la organización de la industria papelera española, dominada por un *trust*, no existiendo casi entre ella competencia, todo derecho en su favor, consignado en la tarifa arancelaria, debía significar, como significará efectivamente, un margen que la industria papelera apurará íntegramente en la política determinadora de sus precios.

Yo debo reconocer, lealmente, que, desde el comienzo de las negociaciones, el señor Urgoiti ha procedido con una mesura y una discreción, en su firme y natural defensa de las aspiraciones de los intereses papeleros, que lo hacen acreedor a mi gratitud. Precisamente por ello, fué también mi preocupación constante poner mesura y discreción en mis esfuerzos. Y uno y otro, de esta suerte, conseguimos llevar las discusiones a un plano de objetividad estricta, en que se hizo posible para ambas partes negociar con criterio de equidad y sentido de ponderación al analizar las aspiraciones respectivas. Coincidimos, desde luego, en apreciar que el proyecto de la Comisión Permanente, desenvolviendo en numerosas partidas el grupo de papel en rama, implicaba un riesgo por facilitar el fraude y el abuso. Llegamos, pues, a un acuerdo en punto a modificar el proyecto de la Comisión en cuanto al enunciado de las diversas clases del papel en rama, simplificándolas y considerándolas finalmente imbuídas por la tendencia, observada en países cuya industria editorial compete con la nuestra, de standardizar los tipos propiamente editoriales del papel y de determinar, como standards editoriales para España, los papeles con más del 40 por 100 de pasta mecánica, los papeles con menos de 40 por 100 de pasta mecánica y los papeles sin pasta

mecánica, con un margen de 10 por 100 en más o en menos para la apreciación del tanto por ciento de la pasta, incluyendo además entre las referidas clases tipos de papel para ediciones el papel *couché*, correspondiente al grupo de papel manipulado, o sea el 3.º de la clase 7.ª, pues si bien la tendencia general en otros países, reflejada en acuerdos de los últimos Congresos internacionales de Bibliografía, ha sido y es de eliminar paulatinamente el empleo del papel *couché*, tiene éste aun en España una utilización muy importante que no es posible desdeñar.

En cuanto a los derechos, después de haber determinado un promedio de los valores del papel correspondiente a cada uno de estos cuatro grupos en España, Alemania, Francia e Inglaterra, sin perder de vista el margen de posibilidades que a esa Junta marca la ley de Bases y la tendencia en baja de los precios del papel, pedían los editores los derechos de 15 pesetas los 100 kilogramos para el papel con más de 40 por 100 de pasta mecánica, 20 pesetas los 100 kilogramos para el con menos de 40 por 100 de pasta mecánica y 30 pesetas los 100 kilogramos para el papel *couché*, dejando casi al arbitrio de los papeleros la determinación de los derechos correspondientes al papel sin pasta mecánica, por tratarse de una clase cuyo valor más alto consiente también una tarificación más elevada. Pero no fué posible conseguir nuestro deseo, viéndonos obligados a aceptar finalmente, como transacción, los derechos que la Comisión ha recogido de 20, 25 y 40 pesetas los 100 kilogramos, en lugar de los que acabo de indicar que nosotros proponíamos, y que son los que el pleno de esta Junta debe ahora aceptar o rechazar.

Podréis deducir, por tanto, claramente, que la transacción por sí sola no nos satisface, y que si yo no abrigase la esperanza de que el Gobierno ha de tener en cuenta nuestro sacrificio para compensarlo con medidas que signifiquen en la realidad que los referidos derechos arancelarios que ahora se os proponen no han de ser utilizados por la industria papelera con relación al libro como base íntegra para la determinación de los precios del papel editorial en nuestro mercado nacional, yo hubiera preferido, por mi parte, rechazar todo acuerdo con el señor Urgoiti y someter nuestras aspiraciones encontradas al voto de esta Junta, bajo vuestra responsabilidad. Pero yo abrigo esta confianza, y por eso he aceptado la transacción que se os propone.

Y para que, al hablar de compensaciones al sacrificio que la industria editorial acepta por reconocer también que la industria papelera merece protección, no se crea que hablo en vano, me he de permitir recordaros la política seguida con relación al libro, o, precisando más, con relación al papel para el libro en otros países, para que todos sepáis y comprendáis que el sacrificio existe al no quedar nuestra industria editorial en un mismo nivel de condición que la permita resistir la competencia, y que es absolutamente indispensable que el Gobierno provea en este asunto, confiando en que el señor Urgoiti y sus representantes, teniendo en cuenta la elevación de esta actitud nuestra, no serán ya parte contraria, sino unos colaboradores francos y entusiastas en la obra meritísima de defensa de la industria editorial.

Recordad, señores Vocales, el proceso del problema del papel en países como Francia, que pudiéramos parangonar al nuestro por la importancia que para Francia tiene la influencia espiritual que ejerce sobre el mundo por la virtud excelsa de sus libros. En primer término, las condiciones características de su industria papelera: industria media, con una gran empresa que arrastra a las demás y una sindicación imperfecta e incompleta. En segundo término, la crisis de la carestía del papel producida, por el defecto de mano de obra desde la movilización y por defecto de carbón, de productos químicos y de materias primas. Los requerimientos a los Poderes públicos solicitando amparo para la industria periodística y para la industria editorial. La ventaja tomada al poco tiempo por la prensa diaria, merced a su fuerza política, hasta conseguir el decreto, dictado en febrero de 1915, rebajando los derechos de Arancel que gravaban el papel de 10 a 4 francos los 100 kilogramos y convirtiendo en ley, en mayo siguiente, aquella disposición ministerial, con la variante de reducir a 50 céntimos los 100 kilogramos los derechos arancelarios para el papel de prensa diaria, pero con la reserva (que acusa diferencia positiva con lo ocurrido aquí en España) de hacer transitoria aquella medida, sólo valedera hasta tres meses después de suspendidas las hostilidades.

Pero en Francia la reacción en favor de la industria editorial fué efectiva y eficaz. En febrero último de este año tuvo lugar la Conferencia Nacional del Libro en que los editores sintetizaron sus aspiraciones fundamentales y comunes, y en el mes siguiente, el 28 de marzo, se dictó el decreto arancelario, por virtud del cual, el papel que no es de fantasía, con pasta mecánica y peso superior a 30 gramos el metro cuadrado, tanto si se destina a la prensa diaria o periódica, como al libro, sigue pagando los derechos fijados por el Arancel de 1892, o sea los de 15 francos los 100 kilogramos, y el papel llamado *couché en blanc* sigue pagando los derechos de 30 francos los 100 kilogramos fijados en el Arancel de 1892, bajo reserva de las medidas que en junio siguiente dictó la Administración para garantizar la efectividad del destino de los papeles para prensa y para libros.

Y cosa semejante ha ocurrido en otros países. En Bélgica el papel editorial paga ahora 16 francos los 100 kilogramos. En Italia, 12'50 liras los 100 kilogramos. Y eso que ni en Italia ni en Bélgica los libros constituyen para ellos, como para nosotros constituyen, un instrumento de influencia imponderable para perpetuar y sostener con diez y nueve naciones, por nosotros engendradas, una confianza común que las solidarice como grupo humano substantivo, en su bien y en nuestro bien.

Yo confío, señores Vocales, en que las enmiendas presentadas por el señor Urgoiti y por mí, y aceptadas por la Comisión Permanente de esta Junta, serán por vosotros ratificadas sin discusión ninguna; pero confío también en que, no olvidando las consideraciones que acabo de exponeros, haréis vuestras, en su día, las aspiraciones de la industria editorial, que es, en este caso, como decir las de los intereses más altos de la raza, cuando yo las produzca aquí, ante el pleno de la Junta, el último día de debate. (Muy bien.)

El problema del café. — *El Presidente de la Junta* (señor Alvarado). — A la partida referente al café en grano, sin tostar, de procedencia dis-

tinta a la de Fernando Poo, y para la que la Comisión Permanente, en su proyecto, propone un derecho de 200 pesetas los 100 kilogramos, en la 2.ª columna, se ha presentado una enmienda, subscripta por los señores Vehils y Armenteras, pidiendo la rebaja de los derechos referidos a la suma de 140 pesetas los 100 kilogramos, que es lo que ahora satisface el referido artículo, igual al Arancel de 1911. La Comisión Permanente tiene la palabra.

El señor Castedo (de la Comisión Permanente). — La Comisión, al aumentar los derechos sobre el café sin tostar, de procedencia distinta a la de Fernando Poo, lo ha hecho atendiendo solamente a un criterio fiscal, a considerar el café como artículo de renta, de modo igual a como lo consideran muchos otros países europeos.

La Comisión, sin embargo, antes de resolver sobre la enmienda presentada por los señores Armenteras y Vehils, desearía conocer las razones en que los firmantes de la enmienda fundan su propuesta.

El señor Armenteras. — La razón en que hemos fundado la propuesta que fija los derechos para el café de procedencia americana en 140 pesetas, o sea los mismos que en el Arancel anterior de 1911, es la de que el café constituye en realidad uno de los artículos de mayor importancia para las relaciones comerciales entre España y varios de los países iberoamericanos.

Sería conveniente, de todos modos, que mi compañero, el señor Vehils, explicara con más detalle el referido fundamento, dados sus conocimientos en la cuestión por su cargo de Director de la « Casa de América », de Barcelona.

El señor Vehils. — Agradezco la cariñosa alusión del señor Armenteras, y, desde luego, voy a exponer a la Junta de Aranceles las razones que abonan la reducción solicitada con relación al café, abrigando la íntima seguridad de que la Comisión Permanente, y aun el pleno de esta Junta, participarán en absoluto de nuestro criterio sobre el caso.

Hago notar que hasta el presente, no obstante afectar muchas de las valoraciones aprobadas por el pleno de la Junta a artículos de esencial importancia para el intercambio comercial entre España y los países iberoamericanos, no he suscitado por mi parte oposición ninguna a los recargos producidos, por entender que, por mucha simpatía y por mucho fundamento que tengan las aspiraciones de vincular nuestro país con aquellos del extranjero que nos son substancialmente más afines y que constituyen en definitiva el único y claro horizonte de expansión económica de España, no es posible abandonarnos a tal corriente en todo aquello que la misma infrinja o pudiera infringir quebranto a los intereses propios nacionales. Creo, además, que los aumentos en las valoraciones tarifarias, con relación a los artículos característicos de la producción ultramarina, pueden ser compensados con medidas de Gobierno de otra índole, especialmente con una acción directa tendiente a la celebración de convenios directos entre España y cada uno de los países iberoamericanos, tal como en el debate final de esta Junta de Aranceles me propongo plantear.

El caso del café es, sin embargo, diferente. Por su carácter exótico, con relación a la producción española, no afecta este artículo a ningún interés de nuestra economía, y, como acaba de expresar la Comisión Permanente por la mediación autorizada del señor Castedo, lo único que se persigue al proponer la elevación de los derechos sobre el café americano es reforzar la renta que tales derechos producen al Tesoro.

Yo acepto también este punto de partida, pero añado, y tengo motivos para suponerlo así, que el Gobierno de Su Majestad no aceptará en ningún caso derechos sobre el café que sean de hecho superiores o más elevados a los que sobre ese mismo artículo impongan al café aquellos otros países, terceros podríamos decir, con relación a España y los pueblos de Ultramar, que figuran en el grupo de los que mayor intimidad comercial tienen y mejor trato dispensan a las naciones iberoamericanas.

Sobre esta base, conviene recordar cuál es el trato que al café dispensan algunos de esos países por mí aludidos, y ya en este camino, no puede desconocer la Comisión Permanente que el país que más grava al café de procedencia americana en la actualidad es Italia, con un derecho aduanero de 520 liras los 100 kilogramos y un impuesto sobre el consumo de 400 liras los 100 kilogramos, o sea en total 920 liras, equivalentes hoy en día a más de 200 pesetas. ¿Es que la Comisión Permanente se ha fijado en el trato italiano para fundamentar su propuesta? En este caso, yo debo decirle que el ejemplo nos llevaría a una equivocación lamentable de graves consecuencias, puesto que la Comisión Permanente debe tener muy en cuenta que en Italia el comercio del café fué erigido en monopolio durante la guerra europea, monopolio cuya liquidación se ha confiado últimamente a un consorcio al amparo de los derechos prohibitivos indicados y cuya liquidación tiene un plazo fatal que debe expirar en febrero próximo, en cuyo momento se restablecerá en aquel reino el libre comercio del café con derechos arancelarios normales y, desde luego, más bajos, mucho más bajos que los actuales.

Descartada Italia, es Francia el país que más grava al café de procedencia americana, haciéndolo con un derecho aduanero de 176 francos los 100 kilogramos, más un impuesto al consumo de 70 francos los 100 kilogramos, más el impuesto general sobre transacciones comerciales de 1'10 por 100, lo que significa en total un gravamen de 250 francos los 100 kilogramos, que al cambio de 55 por 100 equivalen a 140 pesetas los 100 kilogramos.

Si yo pudiese considerar este asunto bajo el impulso único exclusivo de mis convicciones personales, yo no podría proponer a la Junta el fundamentar una actitud aduanera con relación al café americano en el ejemplo de Francia: yo aduciría el ejemplo de Bélgica y de los Estados Unidos, en donde es libre la entrada del café, y cuyos países, en estos momentos, son los que llevan privativa ventaja en la penetración comercial en América, al amparo precisamente de esas sabias liberalidades.

Comprendo que mi criterio personal no prevalecería, como tampoco habría de prevalecer un criterio de derechos más bajos a los de 1919, invocando el ejemplo de Alemania, Suiza, Suecia, Dinamarca, Noruega y Portugal. Acepto, pues, una política fiscal con relación al producto que me ocupa, pero siempre y cuando los derechos que por todo concepto aquí se impongan al café, aun cuando resulten más gravosos por

el aumento transitorio de 10 pesetas los 100 kilogramos y el premio del oro, no signifiquen en definitiva una actitud que en Ultramar pueda considerarse como agresiva, o cuando menos poco amistosa para aquellos pueblos. Y es por esta razón que yo deseo de la Comisión Permanente que, cuando menos, no aumente los derechos de 140 pesetas los 100 kilogramos que el café americano viene pagando en España, aun cuando, en la práctica, con los recargos aludidos del aumento transitorio y del premio del oro, signifiquen estas 140 pesetas 225 pesetas plata los 100 kilogramos.

El señor Castedo (de la Comisión Permanente). — La Comisión Permanente, oídas las explicaciones dadas por el señor Vehils, y puesto que aun en el caso de no aumentar los derechos del Arancel anterior sobre el café americano siempre resultará la cantidad que adeuda superior a la que el café paga a su entrada en Francia, como el mismo señor Vehils ha reconocido, estima que muy bien podría aceptarse por los firmantes de la enmienda un derecho de 150 pesetas los 100 kilogramos.

El señor Vehils. — Una breve rectificación a lo que acaba de manifestar el señor Castedo. Yo he reconocido, ciertamente, que aun en el caso de no alterar los derechos aduaneros fijados por el Arancel anterior al café de procedencia americana, las 140 pesetas los 100 kilogramos significarían en realidad, con los recargos efectivos que hay que añadir a esa cantidad, una suma total mayor que la que el café adeuda en la República francesa; pero me parecería un error, ello no obstante, recargar aquel derecho, aunque sólo fuese con 10 pesetas más, elevándolo a 150 pesetas los 100 kilogramos, ya que con ello siempre aparecerá, al juicio de los países productores de Ultramar, que España no ratifica con hechos de la trascendencia del hecho arancelario sus continuas expresiones e invocaciones de solidaridad, a cambio de un ingreso en la renta completamente despreciable.

La importación de café americano en España en el año último, sumando las distintas procedencias de Brasil, Venezuela, Puerto Rico, México, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Salvador y Nicaragua, ascendió a 320,000 sacos de a 60 kilogramos cada uno, o sean a 19,200,000 kilogramos de café, cantidad que tarifada con el derecho de 140 pesetas los 100 kilogramos, prescindiendo ahora de los recargos complementarios para hacer más rápido el cálculo mental, reportó al Erario público 26.800,000 pesetas. ¿Qué significaría el aumentar los derechos de 140 pesetas a 150 los 100 kilogramos? Significaría 1.900,000 pesetas de aumento en el ingreso. ¿Compensa este refuerzo en la recaudación las consecuencias de que el mismo sea interpretado en los países productores del café por mí citados como un trato poco amistoso, dándoles incluso derecho a represalias, o, aun cuando no fuese esto así, a lo que acaso resultase infinitamente más grave para nuestro destino nacional, abocándolos al juicio de considerar nuestras reiteradas protestas de íntima amistad como una expresión puramente verbal y vacía de sentido?

Piense la Comisión Permanente en que además de que la situación actual de España con el Brasil, en guerra de tarifas, nos crea un conflicto de graves consecuencias, los demás países cafeteros, Venezuela, Colombia y los de Centro América, se sentirán heridos, dada su política de genuino economismo, con esa elevación tan pueril en los derechos del café.

El señor Director General de Aduanas (Cominges). — La Comisión Permanente no puede por menos de tomar en justa consideración lo manifestado aquí por el señor Vehils, y, en consecuencia, después de hacer constar que nunca hubo en su ánimo la menor intención que pudiera interpretarse como poco amistosa para con relación a los países iberoamericanos, acepta la enmienda de los señores Armenteras y Vehils tal como ha venido redactada, es decir, dejando subsistente para el café de procedencia americana el mismo derecho arancelario que gravaba dicho artículo en el Arancel de 1911, de 140 pesetas los 100 kilogramos.

Por último, en la sesión de clausura, nuestro Director presentó la siguiente moción, que fué adoptada por unanimidad:

FOMENTO DE EXPORTACIONES A ULTRAMAR

Los Vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones que subscriben tienen el honor de proponer a la misma eleve al excelentísimo señor Ministro de Hacienda la siguiente

MOCIÓN

La Junta de Aranceles y Valoraciones, al elevar al Gobierno de Su Majestad el proyecto del nuevo Arancel que ha de regir las relaciones comerciales de España con los demás países y amparar la producción nacional, no puede por menos de considerar la necesidad de atender al fomento de la exportación española a los mercados de Ultramar con medidas complementarias del enraizamiento arancelario de las fuerzas productoras del país.

El caso requiere una acción urgente y decidida para responder al imperativo de la opinión, toda interesada en la vinculación creciente del Reino con Ibero América y las Islas Filipinas, y en dar a tal vinculación un sentido concreto en armonía con el de la política internacional contemporánea. Y como no es posible esperar de la espontánea voluntad de los mismos productores y de su simple esfuerzo la orientación de una conducta colectiva que afecta también a otros factores de la economía nacional y debe ser dirigida por una acción de gobierno, incumbe a éste el amparar y coordinar los altos intereses que lleva consigo involucrada nuestra penetración comercial en Ultramar, necesitada también de una actuación tutelar y productora.

Tal preocupación de la Junta no puede producir en nadie ni tan siquiera la sorpresa de la novedad.

Desde el 21 de diciembre de 1914, el Gobierno de Su Majestad, por obra de su entonces Ministro de Hacienda, señor Bugallal, reconoció la necesidad de fomentar y defender las exportaciones con su proyecto de modificación de la ley de admisiones temporales de 14 de abril de 1888. A aquel proyecto de ley siguió un Real decreto del mismo Ministro creando, con fecha 9 de julio de 1915, una Comisión especial para el estudio de las industrias nacionales con el fin de favorecer la exportación,

cuyo trabajo constituyó un fiel contraste de las diversas y aun encontradas aspiraciones del país en cuanto a las medidas de gobierno posibles para auxiliar la expansión comercial española y una base de estudio ponderable para la elaboración de la ley de Protección a las Industrias de 2 de marzo de 1917, cuya base 8.^a, especialmente, referente al otorgamiento de compensaciones a las industrias en estado de superproducción para que las mismas puedan luchar en los mercados extranjeros, unida a las sugerencias hechas al Gobierno en 21 de abril próximo pasado por la Comisión Protectora de la Producción Nacional, para encauzar y solucionar la crisis de la producción y del trabajo, marcaron con firme y reflexiva dirección el camino a seguir para la elucidación acertada del problema.

Basándose, pues, en tales antecedentes, cuya recordación no parece ociosa en los momentos y circunstancias actuales, entiende esta Junta que la acción defensiva y estimuladora de las exportaciones españolas a Ultramar debe emprenderla el Gobierno con carácter de excepcional urgencia, tendiendo a la realización de las aspiraciones siguientes:

1.^a Realización práctica del sistema de compensaciones directas para fomento de las exportaciones, regulado en la base 8.^a de la ley de Protección a las Industrias de 2 de marzo de 1917, dando la preferencia a los Sindicatos de Productores, y recogiendo la siguiente proposición hecha al Gobierno por la Comisión Protectora de la Producción Nacional en 21 de abril próximo pasado:

«Abonar sobre todos los productos exportados por las industrias transformadoras de primeras materias o de semiproductos altamente protegidos, o sobre el barco construido en lo que no bastase la prima a la construcción, la cantidad equivalente a los derechos de Aduanas que correspondan a aquellas primeras materias o semiproductos, lo mismo cuando se pagaron como tales derechos de Aduanas, que cuando resultasen incorporados al precio de las primeras materias o semiproductos de producción nacional, con la diferencia de que en este caso se abonarán en su totalidad y en el primero solamente en un 80 por 100 y sólo cuando resultara justificada la imposibilidad de adecuado suministro por la producción nacional.»

» Cuando se trate de productos acabados con gran cantidad de mano de obra y de su exportación a países que no los produzcan y de donde debamos luchar con la competencia de un tercer país, ese régimen de abono de derechos establecidos en el párrafo anterior se entenderá, no por la primera materia original, o en su primera transformación, sino por el semiproducto que se emplee en la elaboración del producto acabado, pero en tal caso este semiproducto ha de ser de elaboración nacional protegida, y en esta forma de protección tendrán preferencia las industrias en que también la primera materia original sea de producción nacional.»

2.^a Negociación inmediata por la vía diplomática para cancelar la cláusula de nación más favorecida contenida en los tratados generales de paz y amistad vigentes con las Repúblicas hispanoamericanas y para con el concierto de convenios comerciales con dichas Repúblicas y con la del Brasil en los que se traten con especial favor los productos de aquellas naciones, singularmente los exóticos, a cambio de la mayor preferencia posible para los productores españoles de exportación o se convengan permutas comerciales de artículos diversos o de primeras materias por sus respectivos productos manufacturados a créditos de término o acabamiento (*finition*) con el aval recíproco de los Gobiernos.

3.^a Recabar de las Cortes la rápida aprobación del proyecto de ley, para defensa y fomento de la marina mercante nacional, de 20 de abril próximo pasado, dictaminado por la Comisión especial y por la de Presupuestos del Congreso, articulando las bases de la ley antes de los tres meses de su promulgación, a ser posible.

4.^a Recomendar al Consejo Superior Bancario que se constituya, en cuanto al Proyecto de Ordenación Bancaria presentado a las Cortes por el Ministro de Hacienda sea ley, el estudio preferente de una organización de crédito adecuada para el comercio de España con Ultramar, por acción y mutuo concurso de la Banca privada, que garantice el crédito comercial a largo plazo y asegure una organización de informaciones comerciales especializada y de primera mano.

5.^a Gestionar activamente antes del 1.^o de enero de 1922 la ratificación del Convenio Postal Hispanoamericano de Madrid (aplicación de las tarifas correspondientes al franqueo interior entre los países adheridos) por parte de las naciones que aun no lo hayan efectuado; y

6.^a Desarrollo inmediato de una política substantiva de fomento del libro español, mediante:

a) Determinación de las bases de un convenio entre las representaciones de los intereses papeleros y editoriales, por obra de las cuales conceden los primeros a los segundos las bonificaciones ofrecidas en los precios de los papeles standards para el libro, especialmente del destinado a los mercados de la América ibera y Filipinas, según la cuantía del consumo.

b) Creación del sello de cinco céntimos para el certificado de los libros sueltos a que se refiere la base 4.^a de la ley de Protección a las Industrias de 1917.

c) Proposición de una Conferencia Internacional Iberoamericana para el estudio e implantación del zollverein del libro iberoamericano (editado e impreso en lenguas hispánicas, expedido sin transponer el límite del cuadro geográfico correspondiente y original de ciudadanos de cualquiera de los países indicados que tengan adquirido el derecho de propiedad intelectual en el de su origen) y de la Unión de Propiedad Intelectual Iberoamericana.

Madrid 28 de noviembre de 1921. — *Rafael Vehils, Nicolás Urgoiti, José Armenteras.*

Es de hacer notar que, como ya consta en el acta de la sesión de la Junta de Aranceles del 15 de noviembre, el representante en ella del Comité Oficial del Libro aceptó los derechos fijados para las partidas de papel editorial del segundo y tercer grupos de la clase 7.^a del Arancel en proyecto, como transacción con el representante de la industria papelería, a reserva de recabar de la Junta la recomendación al Gobierno de las aspiraciones consignadas en esta moción en bien de los intereses espirituales y materiales del libro español. 

EL BANCO DE ESPAÑA Y LA ECONOMÍA NACIONAL

Publicamos íntegra la Conferencia dictada en el Ateneo de Madrid el día 22 de noviembre, como inaugural de la serie organizada por la Sociedad de Economía Nacional, por el ilustre cronista, Catedrático de la Universidad de Salamanca, don Francisco Bernis. El señor Bernis consagró su trabajo al problema del Banco de Emisión en relación con la economía nacional, asunto de palpitante interés en España por la caducidad inminente de la concesión del Estado a favor del Banco de España, y la discusión surtida en torno del proyecto de ley presentado a las Cortes por el Ministro de Hacienda don Francisco Cambó, prorrogando aquella concesión y variando radicalmente la estructuración bancaria del reino, tanto en lo que afecta al Banco de Emisión como a la banca privada. Próximamente nos ocuparemos de este proyecto meritisimo, publicando un estudio del mismo Profesor Bernis al proyecto consagrado y una serie de estudios sobre la organización bancaria en los países de Ultramar



EN su discurso — excelente — de presentación al Congreso del proyecto de ordenación bancaria, decía el Ministro de Hacienda: «La parte del proyecto que regula el privilegio de emisión no expresa la integridad de mi pensamiento...; si como hombre de doctrina hubiese yo tenido que formular un proyecto de régimen de Banco de emisión, el proyecto que hubiese formulado no sería el mismo que yo presento.» Yo intentaré decir algo de lo que no puede llevarse por un Ministro de Hacienda a un proyecto, que tiene además, según él mismo advertiera, la cualidad de estar requerido en el angustioso plazo que hoy resta al Banco de España para gozar del privilegio de emisión.

Mas tengo que añadir antes que cualquiera apreciación mía sobre el problema es independiente de la alta estima en que tengo al talento y a la buena voluntad del Ministro, a cuyas órdenes con tanto gusto trabajo, porque le considero uno de los primeros intelectuales entre nuestros políticos y uno de los primeros políticos entre nuestros intelectuales. Tampoco puede significar mi conferencia un olvido de todo el respeto que merecen el Banco de España y la Banca española, instituciones ambas, en mi opinión, las más importantes de la Economía española y escuela de hombres selectos, que yo no tendría inconveniente, muchas veces, en tomar por mis maestros. Pero hay un punto de vista superior, en opinión mía, al que pueden tomar un inteligente y bien intencionado Ministro, el Consejo de Administración del Banco y la representación de los banqueros: es el plano desde el cual un profesional, ambicioso de la felicidad de su pueblo y enamorado del pensamiento de los grandes teóricos del dinero y los Bancos, considera tiene que presentar a la opinión curiosa y libre de compromisos su tributo de estudio objetivo al pasar por el horizonte el dramático tema de la ordenación bancaria. Por nuevos motivos, desde ese plano de los intereses generales resultan más amables y respetables los intereses de Bancos y banqueros. Solamente cuando se interpretan los capitales privados como un producto penoso de la historia y del trabajo de todos, como el fruto exquisito de muchos padres, reciben esos capitales una condición de respetable majestad.

Significación del momento

La expiración del plazo para gozar el privilegio de emitir billetes, coloca, siempre, ante mayores peligros al Banco que al Estado. La liquidación de un Banco de emisión como tal, es un fenómeno que hemos visto todos muchas veces y para muchos casos descrito en los libros como necesario para mejorar una situación de imperfecta regulación de la Economía. Y asimismo la nueva institución de una organización emisora no es considerada como una tarea de grandes dificultades. El Estado tiene en su mano, siempre que vence un privilegio, el fácil poder de liquidar un Banco como tal Banco de emisión y fundar otro: basta con negar a los billetes del Banco existente su condición de medio legal de pagos, o de medio de pagos en las Cajas públicas y reconocer esa condición a los billetes que él mismo u otro Banco empiece a emitir. Si el Banco anterior es un Banco realmente líquido al estilo bancario de los noventa días, un plazo del doble de tiempo o de seis meses, debe ser sobrado para recoger y pagar sus billetes. El Estado, si tiene deudas con el Banco, las paga, y puede pagarlas en los nuevos billetes; esto es, mediante la entrega de dinero, y dinero es lo que el Estado decreta que sea dinero. Si el Estado quiere comprar oro, lo paga — como lo pagaba el Banco anterior — precisamente con billetes.

Más graves son las consecuencias para el Banco en liquidación, aunque a veces pongan esos Bancos en circulación la noticia de que si el privilegio no se prorroga ellos, mediante su red de Sucursales y la confianza del público, se dedicarán a negocios regulares de banca, libres del molesto cliente de un

Estado de Hacienda averiada. Esos Bancos, y todos los intereses tejidos alrededor de esos Bancos, se hallarían ante un conflicto que podría acarrear la total desaparición del Banco de emisión, y de esta manera, al vencer un privilegio, todas las ventajas están de parte del Estado y todos los peligros del lado del Banco. Es natural que en esos momentos se revise la obra del Banco y se compulse su conducta antes de decidirse a prorrogar el privilegio; todo ello se dice en la hipótesis de que el Estado sienta toda la autoridad de su poder, pueda, sepa y quiera, si lo aconsejase la conveniencia nacional, ejercerla. Así, el Banco de Francia, al vencer su privilegio últimamente, alegaba, lleno de razón, que él había financiado la guerra y por ello se encontraba con una cartera de valores fabulosa, imposible de liquidar sino en los muy largos de tiempo que dure en aquel país el proceso de la desinflación. Y añadía, además, con la misma razón, que sus servicios a la Economía nacional habían sido eminentes y universales, como podréis verlo si en el libro publicado por el Ministro repasáis, en la segunda parte, la reseña que de ello se hace tomándolo de Mr. Hayem. Al lado de este modelo, por no citar aún otros mejores, nuestro caso no corresponde a lo que quisiera el amor a las instituciones bancarias, amor no por ser el Banco ésta o aquella Sociedad, sino por ser las instituciones españolas y actuales.

El Banco de España no había tenido que financiar ninguna guerra, ni acudir a salvar la independencia nacional; salía de la guerra con unas estupendas reservas tácitas, representadas por sus adquisiciones de oro, como un negocio espléndido entre los espléndidos de los beneficios extraordinarios; no podía comparar sus aportaciones fiscales al Tesoro con la de otros Bancos; repartía dividendos superiores en un múltiplo muy considerable a los de cualquier país; tenía sus acciones a un tipo de cotización deplorablemente elevado, y existía una queja del comercio y de la producción contra su política económica y su enorme cartera de valores del Estado. Una revisión de su política económica llevaba, desde luego, para nosotros los profesionales, al convencimiento de sus grandes errores, de sus grandes omisiones y de sus grandes abandonos que quisiéramos no ver, y que, habiéndose de prorrogar el privilegio, esperamos ver corregidos, más que por los preceptos de la ley, por un cambio de espíritu en los hombres y en la manera de labrar el prestigio de las instituciones.

Y he aquí lo que yo quiero decir. Dos grandes series de problemas se plantean en España al prorrogar el privilegio: una, los que pudieran coordinarse en el tema de la liquidez del Banco; otra, la de los que se refieren, diría yo, a la liquidez de la Economía nacional. El proyecto ministerial procura atender a las dos, pero está caracterizado por intentar resolver concretamente la primera serie de problemas y por abrir camino meramente para la solución de la segunda. En ambas series de problemas, entre lo que exige un profesional y lo que puede hacer un Ministro de Hacienda hoy en España, aunque sea un Ministro tan inteligente como el señor Cambó, hay diferencias.

La liquidez bancaria

Concibamos un Banco como un sistema de dos secciones: una llamada a recibir capitales ajenos y otra a prestar esos capitales. El Banco tiene entonces una circulación de capitales, la que podremos y deberemos llamar *su circulación*. La economía del Banco exige, para un normal funcionamiento, que en cantidad y en tiempo existan, para recibirlos o devolverlos de o a depositantes y cuentacorrentistas, los capitales ajenos; para prestarlos o para recibirlos en reembolso de o a sus clientes los prestatarios los capitales que él presta. La circulación del Banco se perjudica cuando no se mantienen estas condiciones, cuando el Banco no puede devolver lo ajeno en la cantidad y momento que se le reclame o no puede prestar

a tercero por la cuantía y en el tiempo en que esos terceros harían reproductivos los capitales. En el primer caso, se dice que el Banco es líquido, esto es, el capital fluye en sus manos en el sentido y en la cuantía requeridos por su negocio; en el segundo, el capital no es fluido, está detenido, endurecido, es irrealizable o es insuficiente, y del Banco se dice que no es líquido.

Esta cándida generalización de la técnica bancaria aparece antes que los modernos Bancos de emisión. Es la regla breve y simbólica del ideal práctico de los Bancos de depósito, de aquellos que se dedican a colocar productivamente capitales ajenos. Cuando se desarrollan las Casas financieras, la regla sufre una pequeña modificación; la Casa financiera, como se dedica a préstamos de más largo plazo y mayor riesgo que los Bancos de depósito, no puede trabajar en la proporción que éstos con capitales ajenos y ha de contar con un capital propio muy importante. Pero con esta variante la regla de liquidez se amplía y se dice: que los Bancos limiten la colocación a largo plazo del capital a cantidades que, como su propio capital, no estén sometidas a devolución a corto plazo. Y por una inercia teórica, luego que los Bancos de emisión se destacan como órganos especializadísimos del crédito, la fórmula se extendió y se dijo: que los Bancos de emisión puedan pagar a sus acreedores por depósito, cuentas corrientes y billetes en circulación, con un activo tal en sus vencimientos y en cantidad realizable, que quede asegurada la circulación del capital, la circulación que es para el Banco su *circulación*.

Este deseo de la liquidez bancaria tiene, ciertamente, su razón de ser y es aplicable teóricamente al Banco; pero lo es en cuanto el Banco de emisión funcione como Banco de depósitos, reciba capitales ajenos y los preste. Y se da el caso, no quiero señalarlo como defecto, de que haya Banco de emisión para el cual no sólo es importante en cantidad su actividad de esta clase, sino que no abone interés ni por cuentas corrientes ni por depósitos.

Pues en este respecto el Banco de España se halla más que otros extranjeros dedicado a la operación de hacer reproductivos los capitales ajenos; o en otros términos: el Banco de España es mucho más deudor al mercado por capitales ajenos que otros Bancos de emisión. Esto tiene, ciertamente, la explicación del gran predicamento que tiene el Banco en el país entre las clases acumuladoras. Así, la cantidad de capitales en depósito y cuentas corrientes en su balance de último de año 1920 ascendía a 1,169 millones de pesetas; esto es, más que todo lo recogido por las Cajas de Ahorros y Bancos españoles. (El año 1913, para comparar con otros Bancos en tiempos de normalidad, era aquella cifra de 495 millones de pesetas, mientras que la de Francia no pasaba de 575 millones de francos y la de Alemania era de 793 millones de marcos, a pesar de la enorme superioridad que en capitalización y ahorro nos llevaban aquellas Economías.)

Si los problemas planteados ante la opinión al llegar el momento de la prórroga, y que son los que en primer término tenía que resolver el Ministro, hubiéramos de referirlos a un tema central, en torno al cual parecieran agrupados, ese tema principal sería el de la liquidez del Banco de España. Así el tema del capital del Banco, el de la cobertura metálica de su emisión circulante, el de la cartera de rentas, y el mismo problema del oro, se apoyan en último lugar no sólo por las representaciones oficiales, sino por la opinión pública, en el convencimiento de que el problema superior es un problema de liquidez bancaria. Frente a este pensamiento, yo tengo que oponer, aunque pudiera parecer a algunos una temeridad, que el problema de la liquidez bancaria es un mito y un fetiche; que no tiene aplicación teórica ni práctica a los Bancos de emisión, en cuanto tales Bancos de emisión; que es posible un Banco de emisión, perfectamente líquido, en medio de una Economía nacional descompuesta y arruinada; que la función de la regulación de la Economía por un Banco de emisión es independiente de la liquidez bancaria, y que el único punto central a tomar cuando se concede o se prolonga un privilegio de emisión de billetes, es el de la liquidez de la Economía nacional asegurando la circulación nacional de los capitales. Añadiré, además, que la fórmula de nuestra liquidez bancaria está equivocadamente formulada y supone a nuestro Banco más rico de lo que es.

El error de nuestra fórmula de liquidez

Hasta 1891, por lo que me alcanza, no se comete este último error. Se venía desde 1851 expresando esa fórmula de modo

más adecuado. Decía la ley de 1851: «que existan en caja metálico y valores de plazo fijo y fácil *realización* dentro del período de noventa días, bastantes a cubrir sus débitos por billetes, depósitos y cuentas corrientes.» En la ley de 1856 se dice: «que constantemente exista en caja y cartera metálico y valores *realizables*, cuyo plazo no exceda de noventa días, bastantes a cubrir su débitos por billetes, cuentas corrientes y depósitos.» Pero la ley de 1891 dijo: «el importe de los billetes en circulación, unido a la suma representada por los depósitos en efectivo y las cuentas corrientes, no podrá exceder en ningún caso del importe de las existencias en metálico, barras de oro o plata, *pólizas de préstamos* y créditos con garantía, con arreglo a los Estatutos, y efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días.» Conviene añadir que los Estatutos no mencionan las *pólizas de préstamos*, sino que dicen «las existencias en metálico y valores en cartera guarden la proporción legal establecida con los billetes, cuentas corrientes y depósitos...» El proyecto actual dice: «El importe de los billetes en circulación, unido a la cantidad representada por los depósitos de metálico y saldos de cuentas corrientes de efectivo, no podrá exceder, en ningún caso, del valor de las existencias en metálico, *pólizas de préstamos*, créditos con garantía estatutaria, efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días y la cartera de rentas...»

No doy a esta manifestación otro alcance que el de señalar un grave defecto de expresión que precisa rectificar. Pero mientras ese error subsista, se supone al Banco más rico de lo que es: en el último balance de 1920 equivale el error a 590 millones de pesetas. Y esto por lo siguiente: el Banco de España, cuando concede un crédito en póliza, abre unas cuentas de orden llamadas pólizas de préstamos y créditos concedidos. El Banco de España, sin embargo, no entrega el total de la cuenta a su prestatario, sino sólo lo que éste, según sus necesidades, va retirando mediante talones. Entre el importe de las pólizas y la cantidad efectivamente prestada a sus firmantes, existía en la fecha citada la diferencia dicha. Esa diferencia va explícita en el pasivo del Banco de España en la cuenta de créditos concedidos, donde se expresa la cantidad aun no retirada. Nadie podrá sostener que si el Banco de España tuviera que pagar, liquidando su activo, podría decir que exista a su favor una deuda por el importe de las pólizas, sino por el importe de los talones cobrados. Sin embargo, la fórmula de nuestra liquidez afirma que es un crédito *realizable* el total importe de las pólizas, cometándose así un error que importa centenares de millones de pesetas.

La liquidez bancaria es un fetiche sin aplicación teórica ni práctica a los Bancos de emisión

Empezaré por decir que entiendo que este juicio de la liquidez lo comparte conmigo la muy distinguida representación que el Banco de España nombró para estudiar la prórroga, formada por los señores Belda, Conde de San Luis y Suárez Guanes. Estos selectos representantes de nuestro Banco escribieron en su voto particular, conviene saber que en defensa de la tesis de que los títulos de deuda del Estado que guarda el Banco en cartera no podían tacharse de colocación impropia para el instituto de emisión, lo siguiente: «La teoría vulgar, con pretensiones científicas, en cuya virtud la emisión de billetes, como obligación a la vista, debe estar totalmente representada por metálico y por efectos de cartera al plazo máximo de noventa días, ha pasado ciertamente a la categoría de pura vulgaridad, sobre todo cuando se trata de Bancos nacionales privilegiados. Porque la solvencia y el crédito de un instituto de esta índole no se basan en tales puerilidades fantásticas, sino en cimientos más hondos y robustos; ni la liquidación de un Banco nacional puede concebirse ni realizarse a tenor de aquella teoría, ni el vigor de un activo depende de sus plazos de vencimiento, sino de su solidez y del prudente equilibrio entre los conceptos que lo forman.»

Algo muy poderosamente verdadero debe haber en esta afirmación, que en absoluto es también la mía, cuando la Economía inglesa, al presentarse una crisis, no teme que el billete de su Banco modelo no esté cubierto, sino que el Banco pueda dejar de emitirlos, y así se ha podido decir que el acta de R. Peel se ha hecho precisamente para suspenderla. Y, por si faltara una prueba concluyente, con el año 1914 se puso término a toda sombra de liquidez de los Bancos reguladores

de las más perfectas Economías nacionales, declarando el curso forzoso, aumentando la emisión, emitiendo sin cobertura metálica, y luego con una insignificante cobertura, dinero papel el Estado, como en Inglaterra, precisamente porque las mayores capacidades de los negocios y de las ciencias y de la política consideraban que exigir la liquidez a los Bancos o dejarlos expuestos a tenerla que demostrar era sencillamente la iliquidez de la Economía nacional, admitiendo de paso — y así lo ha confirmado el tiempo — que esos Bancos ilíquidos podían regular sus respectivas Economías mejor que lo han hecho Bancos de otros países que la opinión vulgar considera perfectamente líquidos.

Representémosnos ahora toda la Economía nacional española formada por secciones; cualquiera de esas secciones está en relación con otras: unas a las cuales entrega sus productos, otras de las cuales los recibe. Del lanero al hilador, al tejedor, al sastre; del minero al alto horno, al metalúrgico, al fabricante de locomotoras; de la agricultura a la industria...; una masa de riqueza, formada por substancias que van transformando y ennobleciendo los brazos y la inteligencia, está en constante circulación. En cualquier punto de esas series, el organizador de la producción compra a unos y vende a otros; el hilador compra riqueza al lanero y la vende al tejedor. No se trata de movimientos particulares que tengan su principio y su fin; todos ellos forman como un círculo en el cual no hay rotura que no sea temporal y soldable. Mientras esa riqueza circule, la Economía nacional está en condición de liquidez, y para que circule, precisamente para que circule, emiten sus billetes los Bancos de emisión, billetes que se mueven en sentido contrario al de la riqueza. Los billetes no son una función de los capitales ajenos recibidos en depósito por los Bancos, como lo probaría el caso de un Banco de emisión que no recibiera depósitos; son una función de la circulación de la riqueza social. ¿Cómo puede afectar la liquidez de un Banco de emisión a la liquidez de su Economía? En cuanto un Banco de emisión solamente podría afectar porque se le reclamara el pago de los billetes. ¿Pero en cuáles condiciones se reclamarían al Banco el pago de sus billetes? Solamente aquellos que tienen billetes en pago de un trabajo pueden presentarse al Banco como acreedores, pero no aquellos que tienen billetes como deudores al Banco, y en este caso precisamente se encuentra la mayoría de nuestra circulación fiduciaria y en otros países la mayoría de los empresarios que operan con créditos y transferencias en los libros. Si el Banco lograra que todo empresario que recibe billetes en pago de sus ventas fuese también su deudor, quedaría reducido a un minimum insignificante el pedido de reembolso de los billetes: los billetes entrarían y saldrían en la cartera del Banco con el ritmo, la facilidad y la velocidad que en cada momento llevase la coyuntura en el país. Eso es lo que los Bancos de emisión, o solos o en la gran síntesis de toda la Banca nacional, han logrado, y a eso es a lo que hemos de referir para que tenga todo su sentido la frase citada de los representantes de nuestro Banco: «el crédito de un instituto de emisión dicen ellos, la normalidad en la circulación de billetes diría yo, depende y se basa en la solidez del activo y en el prudente equilibrio entre los conceptos que lo forman.» Y es, señores, que en el activo de un Banco de emisión el valor de cada uno de sus elementos depende del valor de otros elementos que figuran también en el activo del Banco; en la cartera están a un mismo tiempo los documentos representativos del mayor valor que se está realizando en todas las secciones de la única masa de riqueza en circulación. Allí están los préstamos hechos al hilador para comprar las lanas, al lanero para comprar el hilado, y si cada una de sus secciones logra realizar en el esperado plazo su producción, y sólo cuando esto ocurra, van ganando valor otros elementos del activo. Si el Banco ha sabido prestar de modo que resulte prudentemente equilibrado el crédito de una sección con el crédito de la anterior y la siguiente, el activo tiene pleno valor; si no lo ha logrado, y, por no haberlo logrado, discurre a saltos la circulación de la riqueza y vienen entorpecimientos en sus cambios mutuos, entonces el activo del Banco no tiene valor, sin que en ninguno de estos casos la liquidez o la iliquidez de la Economía nacional haya existido o dejado de existir porque el Banco tenga sus bóvedas llenas de oro. Así contemplado, un Banco de emisión que no haya de temer el reembolso de sus billetes y mueva con sus billetes toda la circulación de la riqueza, resulta cierta la paradoja de que la emisión de billetes es un negocio activo de los Bancos.

Que la duración del ciclo de reproducción, esto es, que el ritmo económico sea ligero en cada sección y en todas sea rápido, y que todas las secciones en sana circulación hayan recibido a préstamo del Banco los signos circulatorios, esto es, que exista la concentración bancaria, eso es lo que en definitiva interesa y lo único que interesa. Y no que el Banco esté reproduciendo capitales ajenos y pueda pagar con vencimientos breves todas sus obligaciones.

Que para vender en el mercado, por ejemplo, en todo su valor los trajes hechos con la lana, las locomotoras fabricadas, hace falta que un número de personas puedan pagar con sus rentas los trajes o con sus acumulaciones las locomotoras, es evidentemente cierto. Pero también lo es que para la circulación de la riqueza, desde que aparece como lana hasta que se transforma en trajes, puede ocurrir y ocurre que a un mismo tiempo existan en circulación los signos que representan todo el valor de la lana, todo el del hilado y todo el del tejido, lo que es un múltiplo del valor del traje. Así el Banco descuenta al Banco A las letras giradas por el lanero al hilador; al Banco B las que gira el hilador contra el tejedor, y el mismo Banco de emisión concede un préstamo a los sastres. Todas esas operaciones, en definitiva, exigen emisión de billetes u operaciones por transferencias por un valor muy superior al de los trajes. Y resulta también cierto que a un mismo tiempo están en circulación masas enormes de riqueza de diferentes hornadas, todas ellas dotadas de signos de circulación, esto es, de billetes, por los Bancos reguladores. No la liquidez del Banco de emisión; no sus reservas metálicas, sino la posibilidad de que la riqueza circule, es lo supremo. La riqueza circula en tanto en cuanto cada sección la incrementa y se apropie una parte del nuevo valor, nuevo valor que, como todos los valores, no está más que en la supervalía del trabajo. Sólo la supervalía explica los préstamos, y toda la circulación de los billetes es principalmente un sistema de préstamos. No los capitales ajenos a través del Banco, sino la circulación de la riqueza entre los clientes del Banco, dirigida e intervenida por el Banco, es lo que interesa; por eso la historia de los Bancos de emisión no tiene sus padres en la de los de depósitos, sino en la historia de los giros y las transferencias. Riqueza circulante, giros y transferencias son los supuestos de los Bancos de emisión.

Los problemas particulares planteados ante el país

La mayor parte de estos problemas son manifestaciones particulares de la preocupación de la liquidez y, por lo tanto, de interés muy secundario. Voy a referirme a algunos de ellos, principalmente para realzar otros aspectos que en ellos interesan.

La cartera de renta

Considero que no vale la pena de perder el tiempo en decir cuán absurdo es hacer comparaciones de la Economía española o de sus instituciones con los países que fueron beligerantes, y que si la comparación con lo análogo sirve en estos casos, habría que buscarla con los países que fueron neutrales, o aun con los beligerantes anteriormente a 1914. Y así vistas las cosas, de la lectura de los balances se sigue que en ningún país un Banco de emisión tenía relativamente a la cifra total de su activo o a la de su cartera comercial tan alta cifra de valores en rentas públicas como España. Conviene decir, de paso, que si en la situación normal del Banco de Inglaterra figura en el departamento de *emisión* una cantidad muy respetable de valores del Estado, no puede deducirse de ello que la *circulación* estuviese basada por la misma cifra en la deuda del Estado, ya que los billetes en reserva, esto es, en la cartera del Departamento bancario, hacía mucho tiempo que excedían de la cifra del contingente de emisión fiduciaria, y, por lo tanto, los billetes en circulación, que es lo que importa, no tenían ninguna cobertura papel del Estado. Pero no es ese el plano que interesa tomar en la cuestión. La cartera de valores es excesiva en España, no porque con ello la liquidez del Banco sea mayor o menor, sino porque en todo lo que esa cartera se desarrolla a expensa de los billetes, se resta a la circulación de la riqueza nacional un elemento que le pertenece. Es por lo menos llamativa la contradicción en que en este punto incurre la muy distinguida representación del Banco de España a que antes me referí. En el mismo escrito, y separados por pocos renglones, se leen estas dos afirmaciones: «es inad-

misible que un Estado moderno niegue condiciones de solvencia a su propio y principal signo de crédito...»; «... es una contradicción la de los que quieren que el crédito del Banco se vigorice y depure cada vez más y se empeñan en atarlo con fuertes ligaduras al crédito público de una Hacienda, dicen, desgraciadamente en déficit crónico.» Es evidente que habiendo prestado el Banco al Estado, por la ley de 1891, 150 millones de pesetas, esto es, todo su capital, el pago de los 344 millones que tiene en deuda interior y de todos los restantes valores de renta ha tenido que hacerse a expensas de las necesidades de la circulación de nuestra Economía.

El problema del oro y la cobertura de la circulación

Anteriormente a la guerra los más importantes países beligerantes tenían tasado el precio del oro de tal manera, que una dada y cierta cantidad se pudiera siempre cambiar por un dado y cierto número de unidades de valor de su dinero, y recíprocamente. Con la guerra esos beligerantes europeos, de un modo o de otro, suspendieron la libre acuñación y exportación de oro, y consiguientemente siguieron caminos distintos el valor de su dinero y el del oro.

Entre los restantes pueblos se marcaron y aplicaron varios criterios. Los Estados Unidos han conservado la relación entre el oro y su dinero; Suecia cortó la relación y prohibió la importación de oro; varios países neutrales, el nuestro entre ellos, a pesar de que no lo reclamaba ni se utilizaba en su circulación interior de pagos, realizaron importantes compras de oro: de 31 de diciembre de 1913 a 31 de diciembre de 1920 las existencias oro del Banco de España han aumentado en 1,866 millones de pesetas. Y el Banco entiende que así ha mejorado el valor de su billete y rendido un servicio a la Economía, y muchos creen que todo eso es verdad y que el Banco debe perseverar en la adquisición de oro.

Entiendo que es conveniente decir que el valor del oro se ha modificado desde la guerra y que la compra de esos caudales por nuestro Banco han perjudicado por varios modos a nuestra Economía.

El valor del oro era de dos clases y decidía el más alto: su aplicación monetaria y su aplicación industrial; el primer valor es el que llama Knapp *valor líttrico*, y el segundo el *valor plático*.

Al suspender la acuñación los beligerantes, privaron a una masa de oro de un motivo de avaloración; la aplicación líttrica, y el valor del oro, consiguientemente, tuvo que sufrir. Suecia, decidiéndose a repudiar la importación de oro y prohibiendo su libre acuñación, buscaba y obtuvo el efecto de que el valor de su dinero se librara de la depreciación del oro. Quedaban los Estados Unidos como principal mercado donde el valor del oro, al mismo tiempo que el del dinero, había de seguir idéntico rumbo, y en la República norteamericana el oro se depreció, cifrando el profesor Pigou en 30 por 100, si no recuerdo mal, la pérdida de poder adquisitivo del oro en 1920. La demanda de oro de los neutrales sin duda, contribuía a detener más la caída; pero ni se ha contrarrestado el principal motivo de su depreciación, ni en países donde, como en España, no tiene aplicación líttrica y se ha importado por tan grandes cantidades ha dejado de producir un mal.

Esos 1,866 millones de pesetas no pueden significar otra cosa que el pago a España de una parte de los beneficios de guerra o de nuestro saldo activo en la balanza de los pagos con los beligerantes, y, entonces, ese oro es para nosotros la forma que ha tomado una parte del capital social español. Hubiera podido tomar, y convenido que tomara, ese incremento de riqueza española otra expresión material; hubiera podido convertirse en participaciones en negocios extranjeros o, desde 1914, en medios materiales de producción bastantes para montar importantes industrias en el país, o hubiera podido colocarse con interés, y hubiera producido entonces ese capital una renta y un beneficio al país, que se ha perdido, y puede cifrarse en más de 750 millones de pesetas desde 1915, y se hubiera evitado a la postre que funcionara el oro en la economía del Banco de un modo análogo a como funciona su cartera de renta, como una colocación a costa de la circulación de la riqueza, llegándose, deplorablemente, por un lado a elevar la emisión de billetes y por otro a reducir la riqueza circulable *pro tanto* de las colocaciones en oro.

Hoy ese oro, que representa una gran reserva tácita para el Banco, no significa nada para invertir de un extraño valor

a la circulación de los billetes; el Banco no entregará ese oro en pago de sus billetes, y ha de acabar por venderlo, siempre sometido al peligro de que si el Estado, con una audaz política exodrómica, nivelase los cambios quedara el beneficio tácito sin realización posible. No sólo considero que España ha perdido con esa adquisición de oro, sino que temo, de perseverar el Banco en ella, que se repita en mi país el mito del rey Midas y veamos morir la Economía entre montones de oro.

En este punto el proyecto presentado a las Cortes exige ciertamente más de lo que el Banco hubiera deseado conceder en la cantidad de reserva oro para garantizar la circulación de billetes, pues viene a significar 41 por 100, y la propuesta de la Comisión nombrada por González Besada hubiera significado 34 por 100. De todos modos, el Banco puede considerar sobrante una masa de más de 700 millones, que puede realizar, bien es verdad que sabiamente se exige en el proyecto, la previa autorización del Consejo de Ministros. Pero nada podrá evitar el daño ya causado al país, y lo menos malo sería vender ese oro y convertirlo en otra clase de riqueza.

Los problemas substanciales: liquidez nacional y regulación de la Economía española

En la organización de la circulación del capital social y en el desarrollo correspondiente de giros y transferencias probaron su talento, y cayeron unos tras otros, judíos, lombardos, florentinos, alemanes y genoveses, a quienes se les ve, guiados por el placer intelectual de la riqueza, remontar los Alpes, peregrinar por las vías comerciales, llegar al trono de los Reyes y los Papas, establecer factorías, reorganizar las ferias, infundiéndolas otro espíritu y dotándolas de otra técnica. Este sacrificio sucesivo de nobles ambiciones y de tentativas de organización dejaba tras de sí una elaboración cada vez mejor y más perfecta de la solución que a sus necesidades pedían los tiempos. Como tantas veces, la energía moral de la minoría selecta y sacrificada se iba condensando en una institución social, y el tiempo se adivinaba como cada vez más cercano en el que podría hablarse de un Banco regulador de la circulación de la riqueza de una nación. Hay un momento bello en esa historia, que es la víspera de los Bancos de emisión: una circulación de riqueza social considerable está en manos de unos hombres que logran moverla aprovechando el movimiento que por sí misma la riqueza lleva, con unos métodos casi perfectos de giros y transferencias. Son los cincuenta o sesenta banqueros genoveses que, cuatro veces al año, suben a las ferias del Norte de Italia y de Saboya, cada uno con un pequeño cuaderno, y casi sin el empleo del dinero compensaban los negocios de crédito de la mayor parte de la Europa que entonces traficaba. La organización del mercado y la solidaridad entre aquellos banqueros dieron firmeza y agilidad a sus planes. Aceptaban los empréstitos españoles a pagar en las tierras de Flandes y de Italia, por donde entonces andaban nuestros tercios, y al cabo de cierto tiempo eran los empréstitos reembolsados en nuestro país. En las ferias compraban letras sobre Holanda e Italia (o sobre plazas intermedias más ventajosas) y pagaban esas letras con giros sobre España (o sobre plazas intermedias más convenientes). Las letras sobre España eran, al llegar sus vencimientos, pagadas en letras sobre Flandes y sobre Italia, y así logró su apogeo en Europa un negocio de *ricorso* de enorme consideración. Existía, ciertamente, un poder regulador de una organización comercial y de una circulación de la riqueza; ese poder era necesario para explicarse el movimiento, como es necesario un sol para explicarse el sistema de órbitas de un número de planetas; pero aquel poder era un poder al servicio de intereses particulares y extranjeros y pugnaba con la aparición de regímenes políticos nuevos, cada uno de los cuales necesitaba por sí mismo y en su propio provecho de la regulación circulatoria. En Venecia, en Génova, en Milán, en Amsterdam, en Barcelona y Zaragoza y en Hamburgo se siembran las semillas nuevas; pero, como tantas otras veces, es el pueblo inglés el que logra dar la primera solución, que es luego universal modelo. En Inglaterra aparece como Banco regulador *nacional*, en 1694, el Banco de Inglaterra, y aparece con la desconfianza de los torios, que perspicazmente han dicho antes que un Banco de esa finalidad es una institución incompatible con la monarquía, y que llega a ser en los pueblos modernos efectivamente una institución al mismo tiempo política y económica, si no incompatible con la monarquía,

tan fuerte y aun pudiera decirse que más fuerte que las mismas monarquías a las cuales sobrevive, como en Inglaterra y en Francia y en Alemania, a pesar y luego de eclipsarse las dinastías aparentemente más poderosas.

Todo lo que sea laborar contra ese proceso de historia universal es detener la madurez económica de los pueblos. Norte inequívoco de todo Banco de emisión tiene que ser el de esculpir sobre todas las demás instituciones económicas de un pueblo un instituto que, al mismo tiempo que regule la circulación social de la riqueza, *vele por el espíritu nacional* y sea centro de todas las secciones de su Economía, como un sol lo es de todos los cuerpos celestes de su sistema. *Sólo así tiene explicación la condición de dinero que tienen los billetes de Banco; sólo así puede formularse como obligada y debida una cierta política económica del Banco de emisión.* Estos son los dos temas que voy a presentar a la consideración de mis amables.

El billete caso particular del dinero, y por lo tanto institución política el Banco que lo emite

El billete es dinero; la emisión de billetes es un caso particular de la regalía monetaria. Y el dinero no es la riqueza, ni el metal, porque el dinero no existe en la naturaleza, sino en la ley. El dinero no es una mercancía que tenga un precio, sino un precepto que *rige, tiene vigencia*, como las leyes. Aquello que tiene fuerza liberatoria en los pagos por mandato de la ley, eso es dinero, ya diga la ley que será de oro o de cuero, o de papel. Qué no depende de la naturaleza el dinero, lo decían, en los siglos XII y XIII el arzobispo griego Eustrate, Alberto el Grande, el profesor de Oxford Burleigh, y el mismo Santo Tomás. Que el dinero es mandato de autoridad y cosa del Príncipe, resulta ya elaborado en toda la concepción feudal de la moneda, que mira a ésta como una regalía, como la vía pública a los ríos navegables, comprendida en el concepto de la domanialidad. El dinero es una institución política, como lo pueda ser el ejército, o la administración de justicia, y el billete de Banco es dinero, y por serlo marca ya a la acción del Banco todo el espacio a que debe llegar en su regulación y los límites que no puede franquear: ese espacio es el espacio nacional.

Síguese de aquí que el billete de Banco tiene que estar revestido de la condición de ser medio legal de pago. Donde aun no lo sea, el proceso histórico no está completo, y ese es el caso en nuestro país. Hay pueblos en los cuales nadie está obligado, con la excepción del Banco mismo, a tomar el billete en pago: ese es un estado primitivo en la historia bancaria. Otros en los cuales no están obligados los particulares a tomarlo en pago, pero sí el Banco y las Cajas públicas: ese es el caso de España, y si el Estado lo toma, como lo toma, por cualquier cantidad, esto es, en pagos *super críticos* como diría Knapp, el billete alcanza la condición de dinero. Hay otros países en los cuales, como en Inglaterra, todos tienen la obligación de tomar el billete, pero el Banco tiene además la de cambiarlo en oro: eso es lo que se llama condición de *legal tender* para el billete, y Alemania la aceptó en la reforma del Banco imperial en 1899, y, finalmente, países en los cuales todos tienen que tomar el billete y el Banco no tiene la obligación de cambiarlo: eso es el curso forzoso hoy muy extendido, con el cual sigue siendo dinero el billete, y sigue siendo el Banco emisor Banco regulador. Creo que en nuestra reforma bancaria convendría consignar el precepto de que el billete sea *legal tender*.

La política económica de un Banco regulador y nacional

El proyecto presentado a las Cortes abre un camino nuevo para una mejor política económica del Banco de España y de toda la banca nacional. Entiendo que la tentativa significa un progreso, aunque creo que es éste otro de los temas en que hay una diferencia entre lo que exigiría un profesional y lo que votaría un Parlamento de postguerra. Mas antes de referirme al proyecto, deseo presentar, según yo la entiendo, la política económica de un Banco regulador y nacional. Esa política tiene que deducirse de la definición de Banco regulador nacional, y pienso que será correcto y consistente con todo lo que llevo dicho sentar estas afirmaciones: un Banco regulador *debe regular*; un Banco nacional *debe regular en beneficio de la propia Economía nacional*. Y pienso que las dos afirma-

ciones se traducen en estas reglas prácticas, todas ellas referidas a la circulación de los billetes: 1.º, que la circulación no produzca inflación; 2.º, que la circulación no perjudique el equilibrio económico; 3.º, que la circulación no sirva para que el extranjero realice unos beneficios tales, que exijan para realizarse un daño de la Economía nacional. Y esto debe hacerlo un Banco con sus propios recursos y sin ayuda alguna.

a) La inflación monetaria o, mejor dicho, la inflación del dinero (moneda y crédito)

Todo Banco de emisión tiene, no el derecho, sino el deber de emitir billetes y entregarlos a la circulación cuando no inflen la economía del dinero; tiene la obligación y el derecho de restringir y de evitar toda circulación que infle. No infla la circulación la emisión de dinero que corresponda a una circulación efectiva de riqueza social; la infla toda emisión que no corresponda a una circulación de riqueza social.

La inflación, cuando se produce, va acompañada de ciertos fenómenos, y los dos más importantes son: el quebranto en los cambios exteriores y la elevación de precios en el interior. De aquí dos métodos fundamentales de observación para el Banco: o atenderse a escudriñar si la puesta en circulación de billetes la pide una operación que sea una operación efectiva y cierta de circulación de riqueza, o atenderse a observar el movimiento de los precios y los cambios. El primer procedimiento es el norteamericano; el segundo es el del Banco inglés.

El sistema inglés, por el modo de entender el Banco su deber, tiene una solución en tiempos normales. *Se emite* por el departamento de emisión con arreglo al acta; pero se pone *en circulación* el billete cuando al aumentar el dinero ni se elevan los precios interiores ni se perjudica el nivel de los cambios. Todo productor que necesite, plantee o desarrolle con el dinero que recibe del Banco un negocio que signifique encarecimiento de la producción o la desnivelación de los cambios, es un productor o un comerciante al que no debe darse dinero, sino inutilizarlo como productor. Todo negocio que mantenga el nivel de precios internacional o de competencia y fomente la exportación, debe ser financiado y dotado por el Banco de medios de circulación y pago. El Banco funcionaba como un sistema de primas protectoras al productor conveniente o barato y de castigos al caro y al inconveniente. No cabe nada más primoroso ni más sencillo. El Banco había atraído a su órbita, desde 1911, a los grandes Bancos y contaba con ellos para una política de dinero patrióticamente conveniente. El Banco, por experiencia, apreciaba las circunstancias según el movimiento de sus reservas.

El sistema norteamericano reconoce que debe haber tantos billetes como lo requieran las operaciones sólidas y convenientes para el país; pero no se apoya en el movimiento de precios y cambios juzgados por el de las reservas, sino directamente en la naturaleza de la operación. Esto es, toda operación basada en una actividad cierta de la agricultura, el comercio o la industria, o, de otro modo, toda operación que significase que una riqueza social está en circulación, tiene que contar, debe contar, contará, si el Banco lo aprecia así, con los billetes necesarios, y al efecto, contra los documentos representativos de tales operaciones, los Bancos pueden obtener y poner en circulación billetes. El papel que representa aquella operación es un papel *elegible*. Por el contrario, el llamado papel de colusión, el de complacencia, el de mera operación financiera, no debe contar con dinero, para él no debe haber billetes.

Si un Banco de emisión no es capaz de evitar la inflación del dinero, la Economía está gravemente amenazada, y las circunstancias actuales de nuestra patria son, por todas las señales, anunciadoras de una creciente inflación.

Los casos más importantes de operaciones financiadas por el Banco que acarrear grandes inflaciones son los siguientes: las guerras, el crédito al Estado, las operaciones de complacencia con los especuladores, la simulación de capital, aguando el efectivamente aportado a los negocios. Permitidme que me refiera al primero y segundo de estos casos unidos, porque tienen en estos momentos y habrán de tener pronto más indudable actualidad; pero permitidme que diga que los Ministros de Hacienda no pueden ser superiores a las circunstancias. Ved el caso de una subscripción de deuda del Tesoro,

y no tengamos inconveniente en suponer que así ha tenido que ocurrir en nuestro último caso y puede repetirse muchas veces. Exageraré los rasgos de la operación sólo para hacer más patente los peligros futuros. El Tesoro necesita 1,000 millones de pesetas y no puede el Ministro dejar de pedirlos al mercado, pero el mercado no los tiene. El Banco y los banqueros resuelven de la siguiente manera la dificultad. El Banco pignora hasta el 95 por 100 de su valor nominal los nuevos títulos que producen 5 por 100; los banqueros principalmente, que obtienen del Banco préstamos a 3'5 por 100, con una unidad centesimal más bajo que el mercado, aportan 50 millones a la subscripción y reciben del Banco los 950 restantes. El Estado recibe del Banco 1,000 millones, ya en billetes, ya por transferencias, para abonar las cuentas acreedoras del Estado, que pueden ser de clientes del Banco, y paga 50 millones de interés, que los saca o no del contribuyente. Hagamos la cuenta del Banco y de los banqueros. El Banco cobra 3'5 por 100 de 950 millones que ha prestado, y suponiendo, que es demasiado suponer, que el Banco necesitara emitir 950 millones de billetes y disponer de 50 por 100 en metálico para emitirlos, habría ganado por los 475 millones de pesetas emitidos al descubierto 16.625,000 pesetas, después de aplicar 3'5 por 100 a la parte cubierta, o sean 16.625,000 pesetas.

Los Bancos han recibido 5 por 100 de 1,000, sean 50 millones, y han pagado al Banco 3'5 por 100 de 950, sean 33 millones y cuarto, realizando como ganancia la diferencia; esa diferencia es de 16 millones y tres cuartos, lo que significa para el capital aportado de 5 millones una ganancia de 33'5 por 100, y en el mercado existe a la postre un aumento de dinero o de fuerza en compra de muchos millones de pesetas sin que se haya aumentado la riqueza en circulación, sino probablemente, por el empleo que hará de su fuerza en compra el Estado en caso de guerra, disminuído. Ese caso de inflación, potenciado hasta una cantidad fabulosa, ha sido repetido en la guerra europea, y a *eso vamos nosotros* hace años poco a poco con la ruina del Tesoro, y ahora mucho a mucho con una guerra colonial, que en muchas partes podría parecer una guerra fácil y corta, pero en España va a ser difícil y larga. Sólo un Estado poderoso, de instituciones continuas y de enorme arraigo, podría evitar la cadena que nos amenaza. Ese poder en compra, otorgado sin previa organización de una producción, sin previo esfuerzo y sin merecerlo, que luego se difunde por tantas vías, lanza al mercado a los partícipes de tan poco deseable fortuna a comprar en un estado psicológico fácil a todos los aumentos de precios, y mientras éstos se elevan, la fuerza en compra de los que son ajenos a aquellos negocios se reduce y perjudica. Es conveniente recordar, al pasar, a todos aquellos que claman contra los gastos de la burocracia, que con los millones ganados en el aire podían haber vivido un año con una renta de 3,000 pesetas unas seis mil familias, esto es, más que todos los que constituyen los cuerpos general y especiales del Ministro de Hacienda, y que más fácil que decretar la prohibición de la mendicidad por molesta a los poderosos, en una ciudad donde duermen centenares de pobres en las calles, hubiera sido tomar con el impuesto de esos beneficios la cantidad precisa para albergar a los portadores, y cuenta que todavía no se han empezado a bautizar esas operaciones en nuestro país con el nombre de subscripciones y empréstitos patrióticos.

b) El equilibrio económico y el Banco regulador

En todo momento están trabajando en una Economía nacional sus diversas secciones y están obteniendo sus respectivos beneficios. Cuando los beneficios son iguales en todas las secciones, existe el estado de equilibrio económico en que se llega a la máxima utilidad nacional. Toda modificación en ese equilibrio, en cuanto no se trate de un progreso económico, perjudica a unas secciones para favorecer a otras, y la cantidad de riqueza que en definitiva se combina y transforma por las secciones todas, se reduce, y, consiguientemente, los precios interiores se elevan.

La más eficaz manera de perturbar o de modificar el equilibrio está en practicar una política discriminante en los préstamos de capitales y en los préstamos de dinero para la circulación del capital. Las preferencias bancarias por unas secciones y el olvido de otras mantienen a un país — y ese es nuestro caso — en una situación en la cual no alcanzamos el máximo de utilidad social. Descuidar la agricultura; aceptar

como buena la operación de redescuento de los Bancos, cuando estos Bancos se han agrupado en torno a una minoría de industrias de privilegio y de favor; olvidarse del pequeño y mediano agricultor, del pequeño y mediano industrial, del pequeño y mediano comerciante, es imponer en una Economía una política generalmente empobrecedora. Si se deja de vista la obligación que el Banco regulador tiene de atender a todas las secciones según el orden de su significación y facilidad circulatoria, y no según las complacencias financieras a los grandes negocios, la política económica del Banco continuará estragando aquellos campos, que precisamente tenía la obligación de fertilizar.

c) Los cambios exteriores y el Banco regulador nacional

Que los cambios con el extranjero expresan la relación entre la suma de las partidas activas y la de las pasivas en la balanza de los pagos, parece afirmación recibida ya como correcta. Que los cambios expresan asimismo la relación entre el poder en compra de un dinero nacional en su propio mercado y el de otro dinero nacional en su respectivo mercado, es también afirmación — a pesar de los retoques introducidos en ella — de valor general o teórico. Y síguese de aquí, que, entonces, entre las cuatro magnitudes que forman estos dos cocientes iguales ha de existir una relación funcional, y que no hay por naturaleza una par en los cambios o par intervalutárica, aunque pueda haber una par de la moneda metálica, hoy, además, ésta reducida considerablemente en su significación práctica. La revolución que hemos visto en los cambios quiere decir que en los países afectados por ella aquellos factores, créditos y deudas internacionales, poder en compra del dinero nacional y del extranjero, han experimentado a su vez revolucionarias mudanzas. Unos cambios que se hacen cada vez más desfavorables indican que una cantidad dada de trabajo nacional se está cambiando por otra cada vez menor de trabajo extranjero, y significa que la riqueza se desplaza del país de cambios en decadencia hacia los países de cambios sometidos a saneamiento y a mejora. Significa, además, que una Economía extranjera atrae a su órbita trozos cada vez mayores de la Economía de otro país y, por lo tanto, que la función reguladora nacional del Banco de emisión está gravemente quebrantada.

Una pequeña oscilación en los cambios puede evitarse o causarse a poca costa con la política de exportación de oro o de atracción de oro, que antes de la guerra era frecuente observar en los países fuertes. Puede también dominarse una dificultad exportando o importando valores; acciones, y esa era la manera de sostener los cambios durante la guerra de los países ricos que poseían valores extranjeros. Puede y tiene que atenderse a dificultades mayores contrayendo deudas el país de balanza pasiva, deudas que, a la postre, se convierten en participación del extranjero en los negocios nacionales...; pero si todo lo que sea una leve desviación se atiende con una masa reducida de oro destinada a sostener los cambios, y todo lo que sea más grave que eso causa un daño a la Economía y es a la larga insostenible y acaba por desnacionalizar las fuerzas productivas de un país; si todo ello va acompañado de deformidades en el proceso de la circulación, de modificaciones en los precios, de quebranto de lo propio y beneficio de lo extraño, es indudable que estamos, por hipótesis, ante la suprema tarea de los Bancos reguladores nacionales; que éstos tienen que descubrir las causas y aplicar los remedios, y que eso ha de poder hacerse, y debe hacerse, indiferentemente de que el Banco tenga o no reservas amarillas y se halle preocupado con el problema de su propia liquidez. La causa está siempre en un error cometido por el Banco, o por la organización bancaria nacional, un desequilibrio o una inflación en beneficio de productores costosos; el remedio no puede ser otro que la revisión de las condiciones en que se entregan a la circulación los billetes, así en cuanto al tipo del interés como en cuanto a la clase de operaciones a que esos signos se dedican. Esa es la llamada política del descuento y de discriminación de créditos de los Bancos en general y, por dirigirlos a todos, del Banco de emisión.

Para la regulación de la circulación nacional lo que importa es el préstamo del dinero. El exquisito Bagehot había llegado a decir: «el dinero inglés no es el dinero en las Cajas o atesorado, porque ese dinero no es alcanzable, no es tenible: el dinero inglés es el dinero que se presta.»

Si el dinero entra en circulación pagando por él un interés al recibirlo en préstamos de los Bancos, y el interés creciera hasta tal punto que resultara imposible a los clientes del Banco cambiar en el mercado sus productos por una cantidad suficiente para indemnizarse de los costes de producción, realizar un beneficio y pagar el interés al Banco, es indudable que ese cliente pararía su actividad, y todavía más, que obligado a reembolsar al Banco préstamos improrrogables, habría de acabar por llevar sus mercancías a un mercado en baja, precipitando aún más la baja de los precios. Más eficaz aún es el procedimiento norteamericano de retirar el crédito y negarse a prestar a un cliente. De esta doble manera, los Bancos han de hacer imposible una circulación que se convierte en pobreza para la Economía nacional, y pienso que, analizados los casos, siempre se descubrirá que por delante había ido una torpeza bancaria, ya favoreciendo a una sección, ya olvidando o pretiriendo a otras. Si esto es así, *a posteriori* de todos estos conflictos, el Banco y los banqueros pueden hacerse esta reflexión: las secciones tienen un derecho a recibir el dinero preciso para su normal actividad combinatoria con las restantes secciones; no de nuestro capricho ni de nuestras esperadas ganancias operando con ésta o aquella sección, éste o aquel cliente, sino de necesidades inmanentes de las secciones mismas se sigue la cantidad de dinero que cada una debe recibir, y sólo cuando lo reciba el dinero tiene igual valor en todas y el equilibrio económico está garantido y el máximo de utilidad social logrado. Y todo ello se condensa en esta regla de política bancaria: mantener el valor del dinero, o dicho de otra manera mantener el nivel de los precios. Los Bancos, y por todos ellos y sobre todos ellos el Banco de emisión, causan en un país los desniveles de los precios. Los Bancos, y con todos ellos y sobre todos ellos el Banco de emisión, pueden hacer la felicidad de los pueblos.

Por eso es sinónimo, en buena teoría y en legislación y prácticas bancarias, Banco de emisión, defensa del dinero nacional y defensa de los precios o del valor del dinero nacional con regulación conveniente y nacional de la Economía toda. Ca a sistema bancario busca por diversos modos mantener la obligación del Banco regulador, y constituyen esos sistemas uno de los más bellos capítulos de la historia de las instituciones humanas, sin que sea pertinente ahora entrar en el asunto, que puede verse en el libro publicado por el señor Cambó. Yo sólo tengo que preguntarme: ¿cuáles nuevos caminos abre el Ministro para que los problemas substanciales de la banca de emisión tengan solución en España?

Hay en ese proyecto felices comienzos para que puedan mudar las cosas, aunque en este punto quede poco satisfecho quien pueda hablar desde fuera de un Gobierno. Esos principios son la base 7.^a sobre política de los cambios extranjeros y todo lo que se refiere a la integración bancaria nacional, haciendo posible una unidad de pensamiento y acción de todos los Bancos españoles, presididos y guiados por el Banco de España. Pero esos preceptos, si representan un grande avance y, en mi opinión, un pensamiento digno de todo elogio, no dejan resuelto más que un aspecto del problema, seguramente el más importante humanamente, pero el más expuesto a contradictorias aplicaciones. Que será posible una única y consistente política de descuento de intereses y discriminaciones en la banca española con el proyecto, no cabe duda. Que esa política única y consistente sea en todo caso la que convenga al país, es lo que no queda resuelto y sólo puede depender en lo futuro de la manera que tengan los hombres llamados a dirigir el Banco y la representación de la banca los intereses generales, los intereses particulares bancarios y los intereses fiscales. Pero no es mi propósito hablar en forma de observaciones al proyecto ministerial, sino desde fuera de él y apoyándome en consideraciones ganadas por el estudio del problema hecho con todo cariño. Y he aquí lo que tengo, finalmente, que añadir para terminar mis consideraciones.

¿Qué puede esperar el país de su economía bancaria? ¿Cómo será, probablemente, el mañana?

Tengo para mí como indudable que, si el proyecto es aprobado por las Cortes, la máquina bancaria española acéual seguirá marchando. El Banco aumentará sus operaciones y buscará en ello compensación para la participación modesta que el Estado pide en sus beneficios futuros; veremos mantenerse el valor de las acciones y pienso que remontarán las cifras de 1919, mientras el Estado recibe algo más de lo que

hoy obtiene por la concesión de privilegio tan valioso. Pero en cualquier momento, y más siendo el presente de desastrosa situación de la Hacienda, y de guerra en Marruecos, y con la interrogación de la futura política arancelaria, todo ciudadano debe preguntarse ¿cómo marchará la Economía?

En la historia del Banco se da el caso, peregrinamente deplorable, de que los años de calamidades y de duras pruebas para el país fueron precisamente los de mayores beneficios para el Banco. Hoy presenciamos en el mundo la paradoja de que con una reducción de riqueza social y un aumento de deuda las cifras de operaciones de los Bancos y el volumen de la riqueza mobiliaria ha crecido hasta la locura. Pero no obsta la desgracia de los demás para que no pensemos en evitar las propias. Los años 1863 al 67; el 1878 a 1882, en 1889, en los años de 1895 a 1898, en 1899 y 1900, en 1914 y en 1920 el Tesoro y el mercado de España estaban en el Banco. En todos esos años, años de guerra civil, de arreglos de la deuda española, de cambios desfavorables, de guerra colonial y de macabra catástrofe del mundo, se aprecian en los balances del Banco generalmente los mismos fenómenos: elevación de las cantidades descontadas, de los préstamos con garantía, de la circulación de billetes, de la cotización de las acciones del Banco y de sus beneficios, y, al mismo tiempo, reducciones de la Caja, aumento de la deuda del Estado, inflación monetaria. Habría que añadir a la cuenta la funesta política de venta del oro por el Banco desde 1902, y la equivocada predilección en estos años últimos por comprarlo.

Quiero repetir, aunque parezca innecesario, que no me guía sentimiento alguno de hostilidad por una institución que quisiera mereciera tanto mis elogios como merece mis respetos, y aun quisiera añadir que cuando pienso en la banca de un país, más se asocia mi pensamiento al recuerdo de una Florencia de los Médicis o a la refinada y generosa vida de los hombres de la City, que a los mercaderes aventureros penetrando en los países extranjeros para organizar en provecho propio la supervalía de los demás. Pero el Banco de España no regula como Banco nacional la Economía española, y a veces pudiera añadirse que, notoriamente, la regula mal.

Del Banco de España se nutre, relativamente más que en otros países, la banca organizada en su derredor, y no es exageración decir en ese sentido que el Banco de España es casi toda la Economía española; pero su fuerza está mal dirigida y quedan en el país los mejores sectores fuera de los beneficios de un crédito barato a la circulación, y así vive, entregada a la usura, la España que trabaja y reproduce, sobre todo nuestros campos, y en los campos los productores de frutos de exportación; es usurario el crédito inmobiliario, y, por lo tanto, difícil la adquisición de tierras por los medianos y pequeños, y sobre un país sediento de crédito, pero pobre de iniciativas y de técnica, se levanta el Banco para vegetar, como un coloso dormido en la plena confianza de su poder.

Queda funestamente regulada aquella parte más pobre del país, que no está ya absorbida por los soles extranjeros; el alto interés eleva las rentas de las tierras, detiene la marcha de quienes no formen en las clientelas de los grandes Bancos, y por cada nueva peseta de interés sobre ciento de capital una oleada de carne emigrante es expelida del pueblo cristiano, que hizo sinónimos los pensamientos de *patria* y de *colonización*. Con el enmiseramiento de cada familia española se reduce y desaparece del mapa de las garantías profesionales posibles una garantía y una solvencia, y empobrecido el pueblo tiene que elevarse más el interés, porque lo exige la prima del seguro de un riesgo creado y aumentado precisamente por nuestra propia y torpe obra. Así, aceleradamente, se llega al desarrollo monstruoso de los extremos: una minoría afortunada y enriquecida y una mayoría de hambrientos y proletarizados españoles, y con ello al enervamiento de todas las virilidades y todas las altiveces proverbiales, porque el hambre siempre ha tenido la condición de amansar a los leones... y a los hombres, aunque sean hombres españoles.

La obra de producir una economía agraria más en el país — y así vuelvo a un tema que es en mí una preocupación central y al que he aludido ya en otra ocasión desde este sitio —, la obra de producir una economía agraria es la obra difícil de una existencia, pero es la obra fácil de todo problema que lleva consigo su propia solución. La obra de la especulación, de las combinaciones financieras, de la subscripción de un empréstito, son la obra de un momento en que siempre es feliz la improvisación de soluciones por los intereses animados

del deseo de incrementarse, pero quedan planteados problemas que no tienen solución en mucho tiempo.

Y *¿qué trae* al cuadro de los valores nacionales esta nueva aristocracia financiera? Digo, también, *¿qué puede traer?* porque quiero pensar que en ella se operará un cambio de espíritu y de métodos. En un país, otras veces de una genuina aristocracia territorial alrededor de un trono, unida a la clase

cultivadora por el lazo de la tierra, laborando todos dentro de los muros tradicionales de nuestra historia, viene la aristocracia nueva primero a desintegrar las sumas históricas. Necesario es que venga también a integrar la nueva Economía española, pero no lo hará mientras no sienta el dictado del deber y el amor a nuestra patria.

Francisco Bernis




MARCA DE FÁBRICA

UNIÓN FABRIL

DE

Asientos y Tableros de madera

SOCIEDAD LIMITADA

Fabricación patentada de asientos y respaldos para sillas y tableros de madera cruzada para muebles



Mar. 27 : VALENCIA (España)

Teléfono 246

Sociedad Anónima

Sabadell y Henry

Refinería de Materias Lubrificantes

Suministradores de la Compañía Trasatlántica, Los Ferrocarriles del Norte, M. Z. A., Andaluces, de M. C. P., de Orense a Vigo, y de otras importantes empresas navieras, ferroviarias, mineras e industriales

Refinería en Hospitalet de Llobregat : Delegación en Madrid : Depósitos en todos los centros industriales de España

Casa Central en Barcelona

Oficinas: Paseo de Gracia, n.º 49

Teléfono 3149

Apartado de correos n.º 288. - Barcelona

Dirección teleg. } Sabadell y Henry. - Barcelona

Dirección telef. } Sabadell y Henry. - Barcelona

Cuenta corriente con el Banco de España

Fábrica de Terciopelos, Peluches y Tapicería

Herederos de José Climona

Exportación

Santa Madrona, núm. 7 : Barcelona (España)

Dirección Telegráfica y Cablegráfica "Terciopelo"

Teléfono H-1310

ACEITES DE OLIVA



CARBONELL Y CIA
CÓRDOBA ESPAÑA

Casa establecida en 1866

Exportadores de Vinos
Importadores de Maderas,
:: etc., etc. ::

Sociedad Anónima Monegal

Drogas : Productos Químicos y Farmacéuticos : Importación y exportación.
Fabricación y exportación de esencias
: : de plantas aromáticas silvestres : :

Paseo de Pujadas, 11 y 13 : BARCELONA

Teléfono n.º 2511 : Apartado de Correos n.º 144
Direcciones telegráfica y telefónica : SOGAL - Barcelona
Claves : A. B. C., ediciones 4.ª y 5.ª y Lieber's

SECCIONES : Drogas y Productos Químicos para análisis
Artes : Farmacia : Fotograbado : Fotografía : Tintorería y
demás industrias : Específicos y Aguas Minerales : Perfumería : Comestibles : Vinos y Licores : Dibujo y Pintura.

DELEGACIONES: ALCOY, San José, 31 : ALICANTE,
Apartado de Correos 46 : MADRID, Apartado de Correos
n.º 468 : PASAJES (Guipúzcoa), calle de Buenavista, 12
SEVILLA, Apartado de Correos 69 : TARRAGONA,
Plaza Olózaga, 12 : VALENCIA, Apartado de Correos 97

Droguerías en Barcelona

Ronda San Pablo, 49; Teléfono 1898 : Puerta del Angel, 14
Teléfono 1959 : Calle del Carmen, 76; Teléfono 3452

Fábrica de Hilados y Tejidos
crudos, blancos, color y Panas

Tintorería, Blanqueo
y Aprestos

Fábricas de Carburo de Calcio

L. A. SEDÓ, EN CTA.

Premiados en las Exposiciones de París, Zaragoza, Madrid, Barcelona, Viena y Filadelfia

EXPORTACIÓN

Despacho: Ronda Universidad, 33

Dirección telegráfica
SEDÓ COMANDITA BARCELONA

BARCELONA - ESPAÑA

ASFALTOS

Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

Sucesores de THE FRENCH ASPHALTE Co. Ltd.

Fabricación de asfaltos, refinación de breas, construcción de asfaltados

FÁBRICAS EN MADRID Y BARCELONA

Avenida del Conde de Peñalver, 21 y 23,
pral., derecha : Madrid : Teléf. M-1501

Dirección teleg. y telef. «COMPENDAS»

ASTILLEROS DE CÁDIZ

DE LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ECHEVARRIETA Y LARRINAGA
EN LIQUIDACIÓN : **BILBAO**



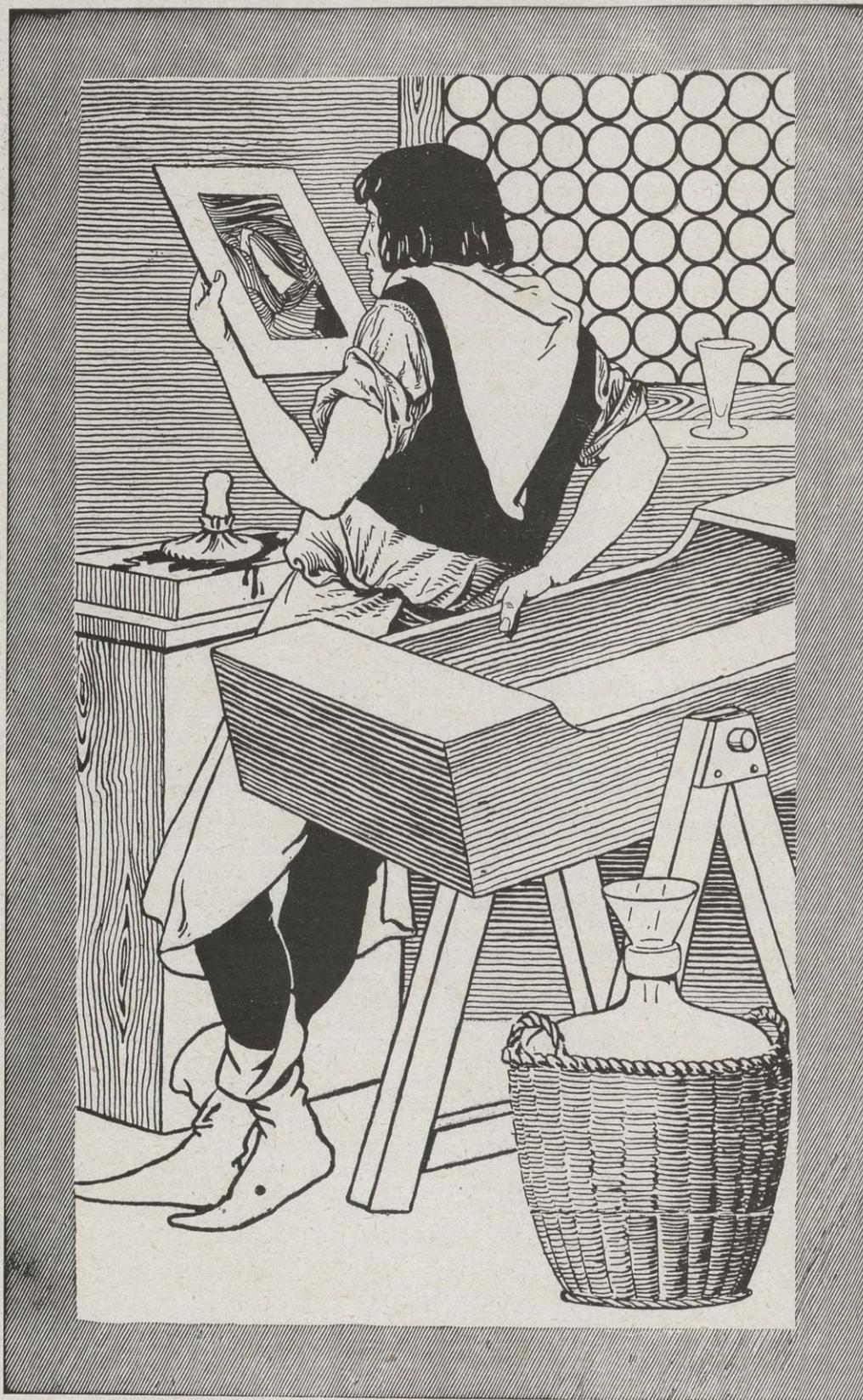
Cuentan estos Astilleros con cinco gradas, las que permiten construir hasta 20.000 toneladas. Dispone de cuatro diques, en los cuales se pueden reparar toda clase de barcos. Están situados en la bahía, próximos a la población y a los muelles del puerto y estación del ferrocarril. Se dedican estos Astilleros a toda clase de construcciones de cascos y máquinas marinas, así como a cuantas reparaciones se encomienden

La correspondencia postal puede dirigirse en Bilbao: Echevarrieta y Larrinaga en liquidación. Orueta, 6. — Madrid: Echevarrieta y Larrinaga en liquidación. Fernánflor, 2. — Cádiz: Echevarrieta y Larrinaga en liquidación. Astilleros
La telefónica y telegráfica en Bilbao: Echevarrieta. — Madrid: Echevarrieta. — Cádiz: Astilleros

**GRANDES
TALLERES
DE FOTO-
GRABADO**

—
**REPRODUC-
CIONES PA-
RA ILUSTRACI-
ONES ::
REVISTAS
CATALOGOS
TRABAJOS
EDITORIA-
LES ::**

—
**ESPECIALI-
DAD EN EL
TRICOLOR**



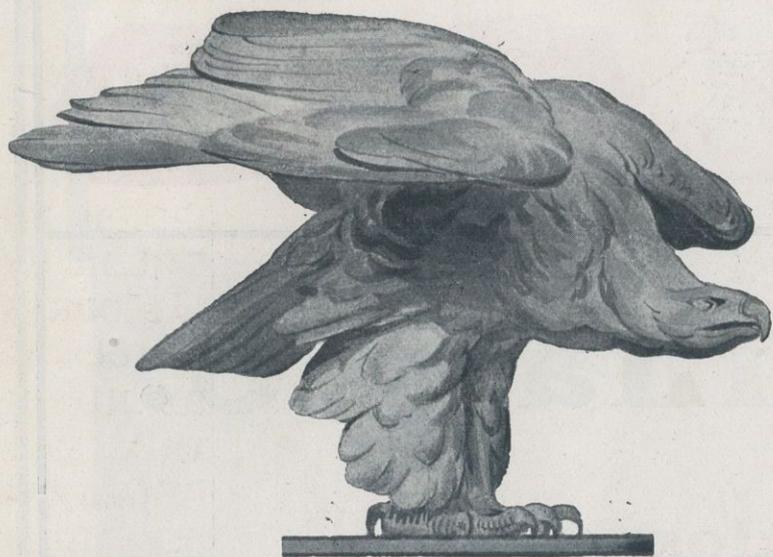
**EDICIONES
VICTORIA
REPRODUC-
CIONES EN
COLOR DE
LAS OBRAS
PICTORICAS
DE NUES-
TROS MAS
CELEBRA-
DOS ARTIS-
TAS ::**

—
**LÁMINAS PA-
RA RECLA-
MO, TARJE-
TAS POSTA-
LES, TIKETS**

—
**ÁLBUMES
DE PINTURA
ESPAÑOLA**

N. COLL SALIETI

Archs, número 7 - BARCELONA - Teléfono A-3472



BARRERA

S. en C.

Alameda Mazarredo, 8

□—□ BILBAO □—□

Herramientas cortantes de gran precisión para industrias metalúrgicas y siderúrgicas

Brocas-fresas de todas formas, escariadores-machos y coginetes para terrajas-sierras circulares, etc., etc., en aceros WOLFRAM Y EXTRA-RÁPIDOS

Especialidad en herramientas especiales de todas formas

todo ello de la famosa firma

Ellí, Zerboní & Co. de TORINO



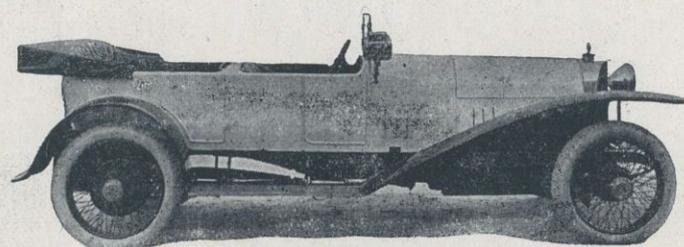
Víctor Sarasqueta

Manufacturera Mecánica Eibarresa
Escopetas finas de caza
y Tiro de pichón

Exportación a todos los países

Proveedor de la Real casa. Medalla de oro en la Exposición de San Sebastián 1897. Gran premio de honor en la Exposición Universal de Buenos Aires 1910

EIBAR
España



Carrocerías de lujo
para automóviles



BALTASAR FIOI

Diputación, 35, 37, 39
(entre Roaafort y Entenza)

Teléfono H-200

Dirección telegráfica: BALTASARFIOL

■ BARCELONA ■



Juan Gorina y C.^a

**Lanas y Peinados : Pieles
en sucio y Badanas en pasta**

ALMACENES

SABADELL : Marqués de Comillas, 91 : Teléfono 112 :: TARRASA : San Valentín : Teléfono 2087

Telegramas : JUARINA-SABADELL : Code A B C 5.^a edición



JUAN CORREA

MINERALES : CARBONES
CONSIGNACIONES : FLETAMENTOS

Madrid: Gran Vía, 13 : Santander: Paseo Pereda, 36
Bilbao: Gran Vía, núm. 33

TELÉFONOS:

Madrid, M-30-81
Bilbao, 1027
Santander, 176

TELEGRAMAS:

Recoa-Madrid
Juanco-Bilbao
Correa-Santander

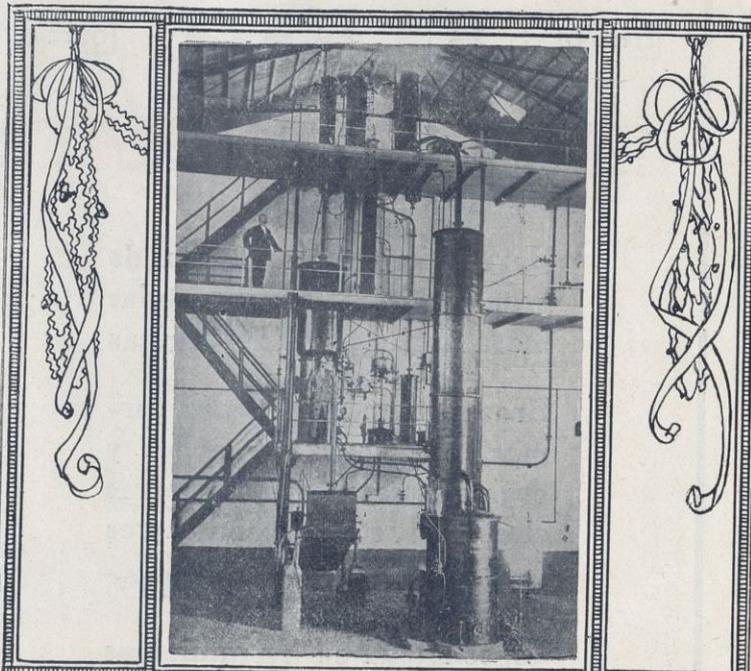
CLAVES:

Scotts 1896 9.^a Edic.
Watkins
A. B. C. 4.^a y 5.^a Edic.



Dirigir la corres-
pondencia al
Apartado 171

BILBAO



BODEGAS DE VINOS Y FABRICA DE ALCOHOLES

en TOMELLOSO (Ciudad Real)

Antonio de Arrarte, S. en C.

GRAN FÁBRICA DE LICORES
Destilados con Aguardiente de Vino Blanco

EXPORTADORES A TODAS PARTES

Teléfono 1223 **BILBAO**

ZÁRRAGA

Y COMP.ª

Casa central :
CAIBARIEN. Ap. 48

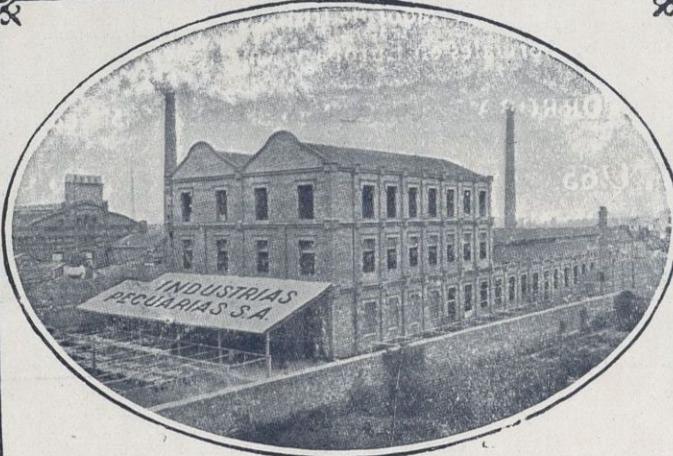
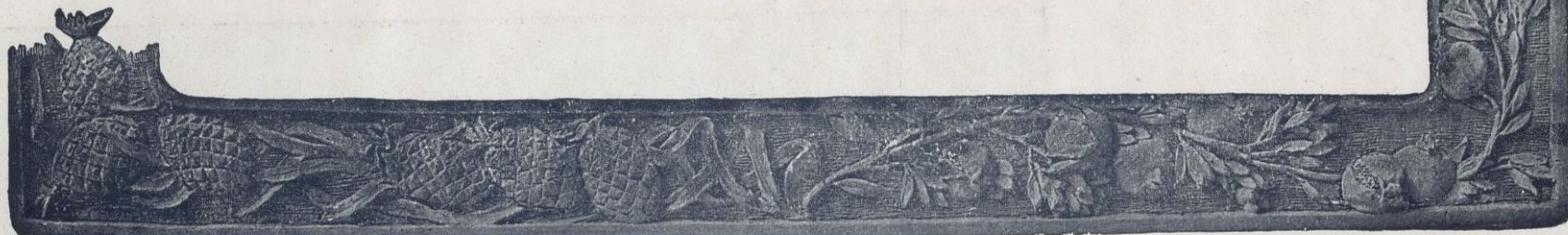
Oficina en HABANA :
Edificio Royal Bank of Can-
adá, Depts. 315, 316 y 317
Apartado de Correos 2424
Teléfono M-2490



Hacendados, Comerciantes, Banqueros, Almacenistas y Exportadores de
Azúcar, Consignatarios de buques. Tren de lanchas con sus remolcadores.

Depósito de carbones minerales.

Representantes generales para la Isla de Cuba de la Compañía de Seguros
contra Incendio «Employers Liability Assurance Corporation, Ltd.», de Londres.



Industrias Pecuarias, S. A.

Pieles lanares y cabrias - Tripas para
embutidos - Cuerdas armónicas y Sports

DEPÓSITO Y FÁBRICA :

San Juan de Malta, 97 (S. Martín) : Teléfono SM-631

OFICINAS-DESPACHO :

Paseo Aduana, 4, pral., 1.ª : Teléfono A-5537

BARCELONA

Figuran en el lugar
de la creación
de la Perfumería

MYRRURGIA



EXTRACTOS, LOCIONES, CREMAS,
COLONIAS, POLVOS, JABONES, ETC.



Fábrica de Géneros de Punto

Juan Balanzó y Pons

Artículos para la Exportación
Trajes interiores de algodón, hilo,
estambre y lana; Especialidad en
los artículos de lana y estambre

Teléfono S P-160 Código A B C 5.ª ed.

Paseo de San Juan, 42
Barcelona



BANCO DE BILBAO

Fundado en 1857

| | | |
|-------------------|-------------|---------|
| Capital social | 100.000,000 | Pesetas |
| " desembolsado | 60.000,000 | " |
| Fondos de Reserva | 63.000,000 | " |
| PESETAS | 123.000,000 | " |

Dirección telegráfica: **BANCOBAO**

BARCELONA-BILBAO-LONDRES-MADRID-PARIS-SEVILLA-TANGER-VALENCIA-VITORIA

Principales operaciones en España

Cuentas corrientes, consignaciones e imposiciones en libreta y a vencimiento fijo, a 2 y medio, 3, 3 y medio, 3 y tres cuartos y 4 y cuarto por 100: Cuentas corrientes en moneda extranjera a 2 y medio, 3, 3 y medio, y 5 por 100: Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo: Letras a negociación, descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales: Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación en limitadas condiciones a los cuentacorrentistas: Descuento y negociación de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación: Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación: Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc. (franco de comisión): Negociación de francos, libras, dólares, marcos, etc.; seguros de cambio extranjero: Depósitos de valores en las Cajas de la Central y de todas las Sucursales, *libres de derechos de custodia*: Cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, subcripciones, etcétera, *sin comisión*.

En París y Londres

EL BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal en París, se proponen, ante todo, fomentar y facilitar el comercio angloespañol y francohispano, dedicándole toda su atención y efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas. Las operaciones de cambio, Bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.

LLORENTE HERMANOS

Importación y Exportación
Comisiones y Consignaciones

Representante de casas españolas: Exportador de frutos del país: Referencias bancarias y comerciales en Europa y América

Dirección telegráfica: **TORROBA** : Código: A. B. C. 5.ª edición

Bartolomé Mitre, 1265 **BUENOS AIRES**
(República Argentina)

Eusebio Bertrand y Serra

Estampados y Tejidos de Algodón

Automóviles, Camiones, Motocicletas, Recambios
y Accesorios de todas clases
de las mejores marcas

Trafalgar, 50

Barcelona



ESPAÑA Y AMÉRICA

MARCA REGISTRADA

EXPORTACION DE ACEITES
PUROS DE OLIVA GARANTI-
ZADOS, A TODOS LOS PAISES

MANUEL CAMPOS ESCALERA

PUENTE GENIL-CORDOBA (ESPAÑA)
DIRECCION TELEGRAFICA "CAMPOS"

BOINA E LO SEGUI

LA CASUALIDAD **NIETOS DE**

ANTONIO E LO SEGUI-TOLOSA

CASA SUCURSAL EN BARCELONA-DUQUE DE LA VICTORIA, 12,

LA LLANISCA
MARCA REGISTRADA

FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADOS
Y SALAZONES «LA LLANISCA»
Especialidad en filetes de Anchoa rollado,
filete de Anchoa y Anchoa en Salmuera

CONDE y TERESA : Llanes (Asturias)

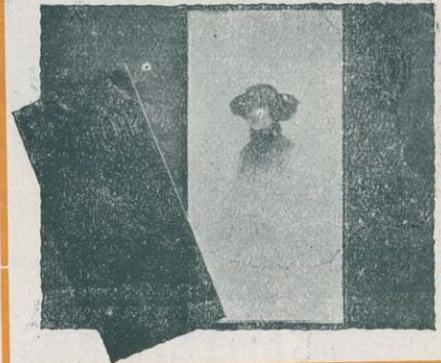


Meyer
y
Bacharach

Grao
VALENCIA

EXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS DEL PAÍS
Arroces : Alubias : Cereales
Semillas : Conservas : Turtós

IMPORTACIÓN
Semillas oleaginosas
Cueros : Coloniales



**JOSÉ ORTIZ
ASTORGA**

EXPORTACIÓN

Fábrica de Cartones y Cartulinas
especialmente para Fotografías

Cartulinas lisas y de fantasía con dibujos
modernos : Siempre las mayores novedades
en competencia con las mejores casas
de Europa y América : Se cederían Agen-
cias en las Repúblicas de América que aun
no esté representada





ACEITES FINOS DE OLIVA
LOS ÁNGELES

MARCA REGISTRADA

Gándara & Haz

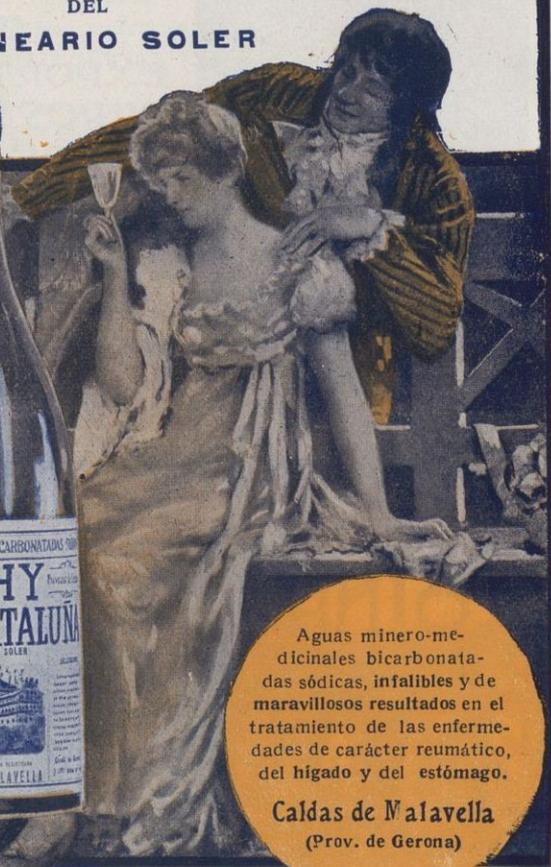
Exportadores de Frutos del país
 Fabricantes de Conservas de Pescados



VIGO (España)

VICHY FUENTE CATALUÑA

DEL
BALNEARIO SOLER



Aguas minero-medicinales bicarbonatadas sódicas, infalibles y de maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de carácter reumático, del hígado y del estómago.

Caldas de Malavella
 (Prov. de Gerona)

Talleres Urcola, S. A.



CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL FERROVIARIO FORJA Y ESTAMPAGE

SAN SEBASTIÁN



ACEITES DE OLIVA EXTRAFINOS, GARANTIZADOS PUROS
 Medalla de oro en la Exposición Internacional — Madrid 1907

C. NICOLAU, BAROJA Y CA, L^{DA}

Socios gerentes: E. LAMOTE DE GRIGNON y ESTANISLAO BAROJA

Telegramas: CENICOLAU
 Telefonemas: NICOLAU COMPAÑIA

Claves en uso: A B C 5.ª edición. Lieber's 5 letras

CORRESPONDENCIA en Español, Francés
 Inglés e Italiano

EXPORTADORES
 Antigua casa CRISTÓBAL NICOLAU
 fundada en 1862
TORTOSA (España)



PROVEEDORES

DE LA REAL CASA

JOSÉ SALA GUSÓ
 REPRESENTANTE COMISIONISTA DE CASAS EXTRANJERAS
 IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN :: REFERENCIAS DE PRIMER ORDEN
 Granvía Layetana, 17 • **BARCELONA** • Cable "SALAGUS"

MORTADELLA
SIBERIA

Salchichón de Vich
 Morcilla y Aspic en latas

EXPORTACIÓN A AMÉRICA

"SIBERIA"

Apartado 722 :: **BARCELONA**

FOIE GRAS
SIBERIA

JUAN JOSÉ ECHEZARRETA
 ✦✦✦✦ LEGORRETA (Guipúzcoa) ✦✦✦✦

**Fábrica de papel
 continuo y cartulinas**

Cartón gris para encuadernaciones, cajas, maletas, respaldos de cuadros, etc. Blanco para cajas de papel, sobres, tarjetas, estuches, platos de confitería, carteles. Cuero para calzado, tubos y cajas de relieve. Especial de contrafuertes para calzado y lomerías de libros. Colores para cajas finas, filaturas, etiquetas de envío. Forrados de papel y cortados a medida para cajas, billetes del ferrocarril, &

Teleg. y telefon.: ECHEZARRETA — Villafranca (Guipúzcoa) : Teléfono provincial 15-14

INDUSTRIA COMERCIO



A.
Fran
cino

Fábrica de
paños y
novedades

Oficinas : Arrabal, 9 : TARRASA

GRAN CHAMPÁN GALICIA



MANUEL COSTAS Y C^{IA}
VIGO



Una experiencia de 40 años
en la fabricación de conservas,
hace que nuestro nombre sea hoy
UNA GARANTÍA DE CALIDAD

Calidades finas: MASSÓ, LE DRAPEAU, EL PORRÓN
Marcas corrientes: COSMOPOLITE, KAYREL

MASSÓ HNOS : Casa central y oficinas : VIGO (España)



Calibres:
6'35, 7'65
y 9 mm.

Bonifacio Echevarría
Fábrica de Pistolas Automáticas
Marca STAR

¡IMPORTANTE! Pídase la marca STAR
legítima de esta pistola

Casas poco escrupulosas aprovechan la fama de mis pistolas para engañar
al público con falsas imitaciones

E I B A R (Guipúzcoa) España

Compañía Española de Destilación de Carbones



Grandes hornos (sistema patentado), alambiques, torres de lavaje y aparatos de destilación y refinación de productos derivados de la hulla, obtenidos por los procedimientos científicos más perfectos y modernos

PRODUCTOS E I VENTA. — Cok, amoniaco concentrado, amoniaco anhidro, sulfato amónico, gasolina, aceites lubricantes, cera parafina, masout, fenol ligero, fenol pesado, asfalto, cresol especial para flotación de minerales

Fábrica en Trubia; Domicilio Social: Gran Vía, 26, 1.ª, dcha.; Teléfono 2579 - BILBAO

Fábrica de Conservas
y Salazones
de Pescados

**Sobrino
de José
Arronte**

SANTOÑA
(España)

♦ ♦ ♦

Especialidades: Sardinas
en aceite fino de olivas y Salmón al natural

LA SANTONESA
SALMON AL NATURAL
Arronte

LA SANTONESA
CONSERVAS ARRONTE



TOMÁS Y DURÁN, S. EN C.

FÁBRICA DE TEJIDOS DE ALGODÓN Y SUS MEZCLAS
SPECIALIDAD EN FANTASÍAS: COLORES SÓLIDOS

Fábrica en San Martín de Provensals; Despacho: Ausias March, 6; Teléfono A-4762

BARCELONA

**ACEITE
PURO DE OLIVA
SABATER**

Nombre registrado
Calidad Extra

JOSE SABATER
Sucesor de GRAU, SABATER & Co.
Almendras, Avellanas, Nueces, Higos de Fraga, Piñones, Anís, etc., etc.
REUS

PRODUCTOS 'CHIA'

ESPECIALIDADES
FARMACÉUTICAS

INYECTABLES
ESTERILIZADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA VALBAR
Viladomat, 158 y 160
BARCELONA

Eliseo Viñas

LANAS
y sus desperdicios

|||

Latorre, 57 - Teléf. 887
SABADELL

GRAN AMONTILLADO

Inocente

A.R. Valdespino
JEREZ.



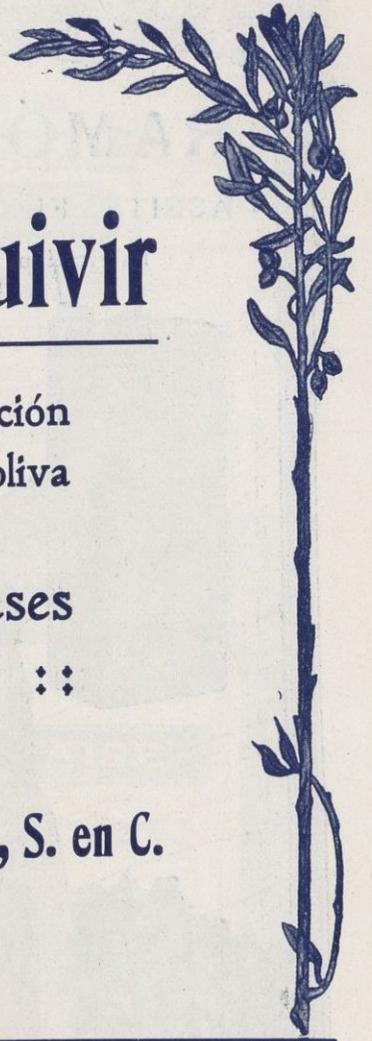
El Guadalquivir

Refinería y exportación
de aceites puros de oliva

Fábrica de envases

:: metálicos ::

Miguel G. Longoria, S. en C.
Sevilla



RAMÓN PUIGARNAU



Fábrica de Cintas de Hilo y Algodón
Torcidos y Paquetería de Algodón
Santa Lucía, 56 : MANRESA




JEREZ Y
COÑACS

**MARQUÉS
DEL REAL
TESORO**

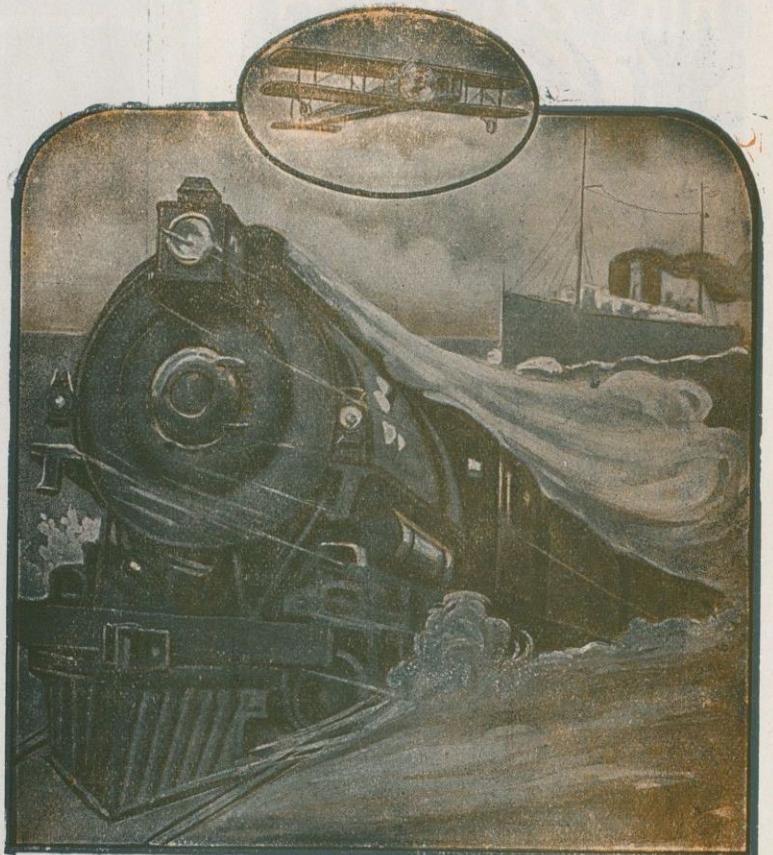
Apartado de Correos 27

GRANDES PREMIOS
PARIS, MADRID, ZA-
RAGOZA, VALLADO-
LID, FLORENCIA Y
BRUSELAS

RAMÓN PALAU
ACEITES FINOS PUROS DE OLIVA
 Fabricación, refinería, exportación
 Premiado en varias exposiciones
 Exportación a todas partes del mundo

Clave ABC 5.^a
 edición: Telegramas: PALAU

GÉNIA

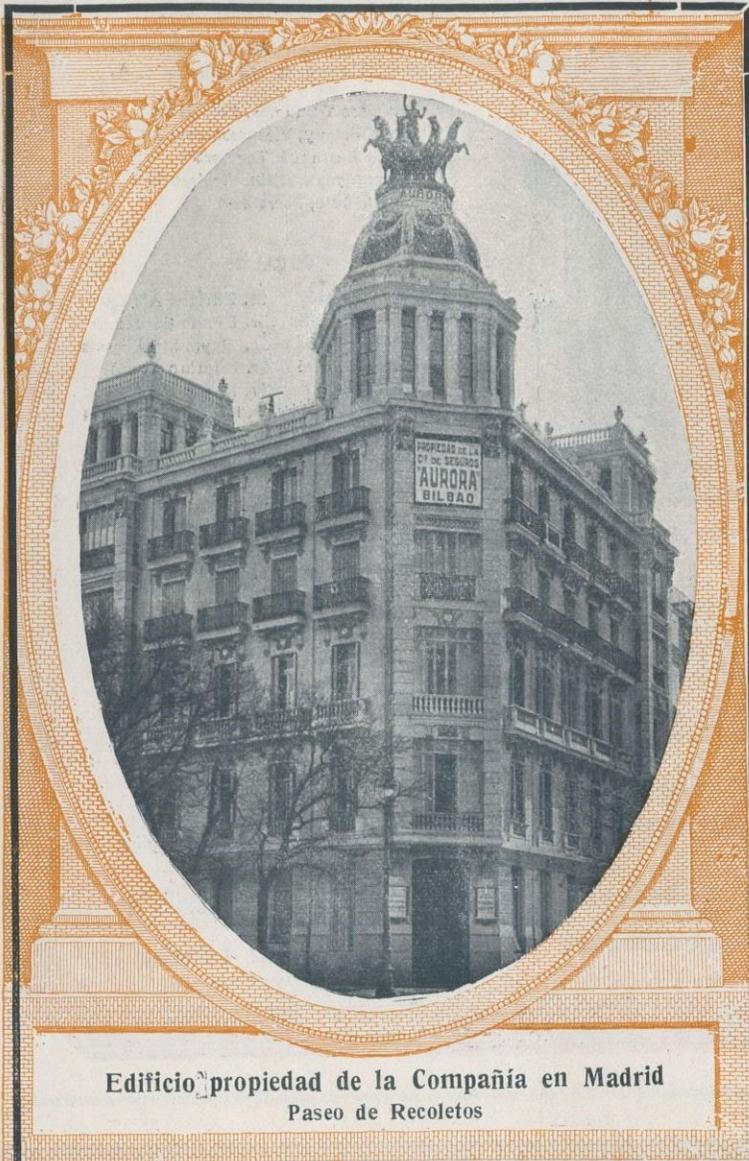


Agencia de Aduanas - Transportes **J. Brugué e hijos**
 Terrestres y Marítimos
 Exportación-Importación-Consignaciones :: Casas en Portbou y Cerbère
 Comisiones : Representaciones : Tránsitos : Seguros : Paquetes
 postales : Pasajes : Servicios especiales para las Repúblicas de
 Cuba, Argentina, Uruguay, Chile, Perú, México, etc., etc.
 José A. Clavé, n.º 31 : Teléfono A-4063 : BARCELONA

LA CANTABRICA S.A.
 FÁBRICAS DESALAZONES Y CONSERVAS DE PESCADOS
 SANTOÑA (ESPAÑA)
 EXPORTACION

J. J. Serra y Balet
Fábricas de Panas
 Exportación

Calle de Ortigosa, letra A : BARCELONA
 Dirección telegráfica : COSERRA
 Fábrica : Bagur (antes Doncellas) : SANS



Edificio propiedad de la Compañía en Madrid
Paseo de Recoletos

AURORA

Compañía Anónima de Seguros a Prima fija

FUNDADA EN 1900

... BILBAO ...

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del Ministerio de Fomento de fecha 8 de julio de 1909

SEGUROS DE INCENDIOS GARANTÍAS SEGUROS MARÍTIMOS

| | Pesetas |
|--|-------------------------|
| Capital social (10.000.000 ptas.): Subscrito y desembolsado. | 4.500.000 ⁰⁰ |
| Reserva estatutaria | 1.800.000 ⁰⁰ |
| Fondo por aportación complementaria | 1.000.000 ⁰⁰ |
| Fondo de previsión | 650.000 ⁰⁰ |
| Reserva para eventualidades | 300.000 ⁰⁰ |
| Reserva técnica y de garantía | 1.060.609,37 |
| Reserva para fluctuaciones de valores, primas y créditos incobrables, etc. | 353.312,24 |
| Primas del ejercicio 1920 (incendios) | 2.647.349,50 |
| Siniestros satisfechos hasta 31 diciembre 1920 | 23.024.617,98 |

Esta Compañía lleva 20 años de existencia y ocupa un preferente lugar en España, por la importancia en la recaudación de primas en el Ramo de Incendios, entre más de cuarenta Compañías que trabajan dicho ramo.

Después de haber implantado en España una perfecta organización en todas las capitales y localidades más importantes, ha llevado su expansión a Cuba y México, en cuyas Repúblicas, por semejanza de lengua y de relaciones constantes con nuestro País, tiene derecho a una favorable acogida.

Además del edificio de Madrid que aparece en el fotograbado, posee otros dos muy importantes, en Barcelona, calle de Cortes (Gran Vía), y Bilbao, calle de Escruza, así como importantes terrenos en el Ensanche de Bilbao, teniendo notoria importancia este capítulo de inversión de sus cuantiosas reservas.

Los valores mobiliarios, componentes de su cartera, todos de primer orden, tienen un valor de más de 5.000.000 de pesetas.

Domicilio social: Calle Estación, núm. 5: BILBAO

Delegaciones principales: BARCELONA, calle Cortes, 620 MADRID, Paseo Recoletos, 6: En edificios de su propiedad

Subdirecciones y agencias en todas las provincias y localidades más importantes

Joaquín Ribera

Casa fundada en 1912



Mástico para juntas de vapor de alta presión y de agua y gas
Paseo Triunfo, 59 y 61 interior: BARCELONA

Fresas de acero rápido

LA FRANÇAISE
VENDEDORES EXCLUSIVOS

S. A. VICTOR

Diputación, 4
Apartado 289
BILBAO

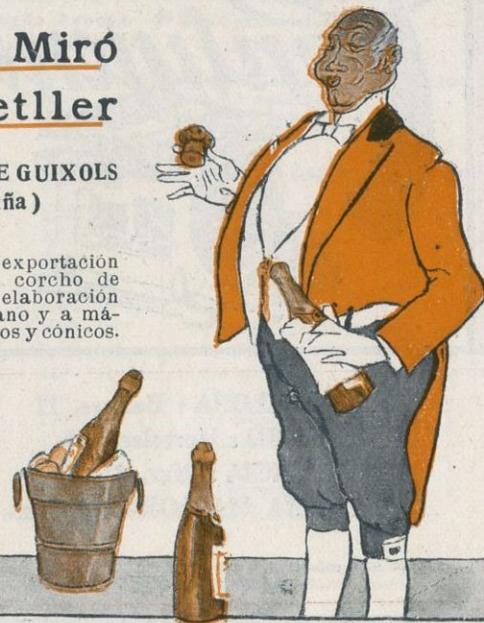
Jara, núm. 9
CARTAGENA

Arará, Miró y Ametller

SAN FELIU DE GUIXOLS
(Cataluña)

Fabricación y exportación de tapones de corcho de todas clases; elaboración esmerada a mano y a máquina, cilíndricos y cónicos. Especialidad en tapones para Champagnes y especialidades farmacéuticas. Muestras gratis a quien las solicite

Correspondencia en español, francés e inglés



La Compañía Proveedora Cubana cuenta con los siguientes Almacenes, Depósitos y Sucursales:

ALMACENES

Casa Pont Restoy. Obrapia 63-65 (Año 1912)
 Casa Torregrosa. Obrapia, 51-53 (Año 1875).
 Grandes Caves F. E. Obrapia, 49 Almacén importador de vinos y licores (Año 1916)

SUCURSALES

Casa Potin. O'Reilly, 37-39 (Año 1906)
 Antigua de Mendy. O'Reilly, 1-3 (Año 1860)
 Las Delicias. Línea y 12 (vedado) (Año 1878)
 El Batey. Cerro, 536. (Año 1902)
 La Cubana. Galiano y Trocadero (Año 1917)

Teniendo en proyecto el establecimiento de otras casas



Forman el Consejo Administrativo de la Compañía Proveedora Cubana, S. A.

Sr. Francisco Tamames, Presidente
 Sr. León Otheguy, Vicepresidente 2.º
 Sr. Santos Barraqué, Tesorero
 Sr. Cosme Manzarbeitia, Vicetesorero
 Dr. Luis de Solo, Secretario

VOCALES

Sr. Manuel Restoy Sr. Enrique Aldabó
 Sr. Corsino Bustillo Sr. Emilio Gómez
 Sr. Juan Mercadé Sr. Raymund Ellsalt
 Sr. Ramón Planiol Sr. Hilario Arenas
 Sr. Juan Teixidor Sr. Isaac Díez
 Sr. Ramón Suárez Sr. Dom. J. Valladares

SUPLENTE

Sr. Francisco Molla
 Sr. Manuel López Toca
 Sr. Andrés Bustillo
 Sr. Aurelio Serrano

Compañía Proveedora Cubana, S. A.

Capital: \$ 2.000,000,00 O. A.

Almacenista Importadora de Víveres, Vinos y Licores

Creada con la fusión de las antiguas firmas de PONT, RESTOY & Co. y RAMÓN TORREGROSA

Obrapia, 63 y 65: Oficina principal en el edificio propiedad de la Compañía Proveedora Cubana, S. A.

Apartado de Correos 1730 - Cable "Proveedora" HABANA (Cuba)

ORBIS, S. A.

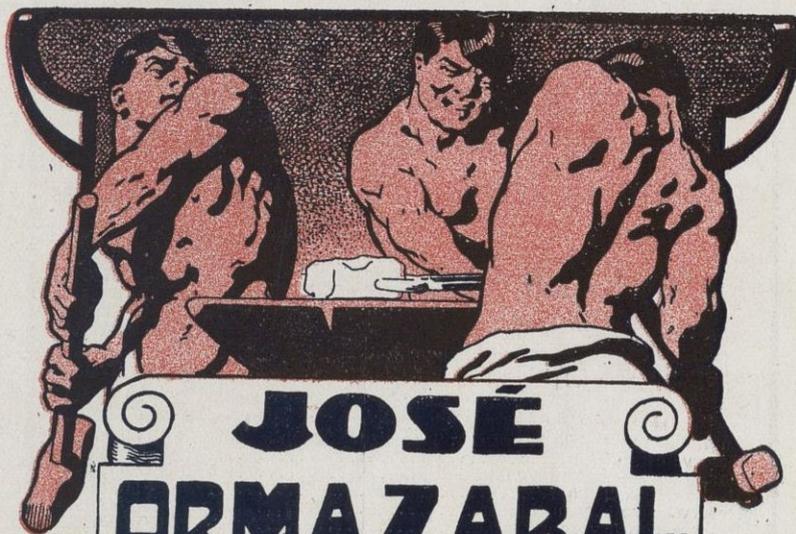
Agentes exclusivos para España, Portugal y Marruecos de la máquina de escribir

Continental



BARCELONA: Balmes, 12
 MADRID: Hortaleza, 17
 VALENCIA: Mar, 8
 PALMA MALLORCA: Quint, 7

Pídase una máquina a prueba. Se convencerá de su superioridad
 Se nombran agentes responsables



JOSÉ ORMAZABAL Y CIA: BILBAO

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: ORI-BILBAO

COMPRA VENTA DE

HIERROS Y METALES VIEJOS. BUQUES NAUFRAGADOS Y RETIRADOS DE NAVEGACIÓN. MAQUINARIA NUEVA Y USADA. - FÁBRICAS EN CELECCIÓN. - TUBERÍA DE TODAS CLASES

VENTA DE

RECORTE PARA HERRADURAS (ESPECIALIDAD). LAMINACIÓN DE CUADRADOS Y REDONDOS DE HIERRO DULCE. PLETINAS PARA HERRAJES.

AUTONOMIA, 27 y 29 - BILBAO -

A H



MARCA DE FÁBRICA

FÁBRICA DE TEJIDOS ELÁSTICOS, TRENZAS, CINTAS Y CORDONES
En sedas viscosas y capullo, sedalina, algodón, lana, goma, etc.

ALBERT HERMANOS
ARTÍCULOS PARA LA MERCERÍA, PAQUETERÍA, CORSÉS, ORTOPEDIA, LIGAS
Y TIRANTES, CONFECCIONES, ETC.
EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES

Fábrica
EL TAJO
en
Aranjuez



Diputación,
338 - Teléf.
S P. 1071
BARCELONA

Masgrau Hnos. y C.^a
NEGOCIOS CON EL BRASIL



**Importadores
Representantes
Consignatarios**

Códigos A. B. C.
5.^a ed. mejorada

Borges y Ribeiro
Casilla Correos 394

Aceptamos re-
presentaciones
sólo de casas de
primer orden,
que tengan ver-
dadero interés en tra-
bajar todo este estado

Calle 7 de septiembre, 53 : PORTO ALEGRE (Brasil)
(Estado do Rio Grande do Sul)

REFERENCIAS : Agencias del THE NATIONAL CITY BANK
OF NEW-YORK en España, América del Norte, Argen-
tina, Uruguay y Brasil.



**Compañía Naviera
SOTA Y AZNAR**
SOTA Y AZNAR
Directores gerentes: BILBAO

Casas en Sagunto : Londres : Rotterdam

Dirección telegráfica

Sota-Sagunto :: Sota-Bilbao
1, Lloyds Avenue :: Reshipment-London
Reederijstraat, 6 :: Sota-Rotterdam

Códigos telegráficos: { Scott's (ediciones 1885-1896-1906)
A. B. C. 5.^a edición
Watkin's y apéndice

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Alu-mendi . . . 3,200 tons. | Iluntzar-mendi . . 3,100 tons. |
| Anboto-mendi . . 3,176 » | Jata-mendi . . . 7,135 » |
| Artagan-mendi . . 8,500 » | Lalen-mendi . . . 3,685 » |
| Begoña 4,527 » | Lekeitio 3,707 » |
| Bermee 4,550 » | Mundaka 3,660 » |
| Bizkargi-mendi . . 4,800 » | Ordunte-mendi . . 6,173 » |
| Elantsobe 3,660 » | Plencia 3,733 » |
| Erandio 4,74 » | Sestao 2,593 » |
| Eretza-mendi . . . 6,1 » | Udala-mendi . . . 4,416 » |
| Getso 1,727 » | Unbe-mendi . . . 6,990 » |
| Gerbea-mendi . . . 7,003 » | Upo-menni 6,710 » |
| Gerliz 2,765 » | Urkiola-mendi . . 6,184 » |
| Igotz-mendi 7,438 » | Urko-mendi 5,760 » |

TOTAL. 126,796 toneladas

José Freixa

Concesionario para la venta
de los artículos fabricados

por

José Freixa, Hijos

Tejidos de lana

y

A. & J. Freixa & Co.

Peinados, Hilados
y retorcidos de estambre



CUENTAS CORRIENTES:

Banco de España, Barcelona
Banco de Tarrasa, Tarrasa
Banco Hispano Americano, Tarrasa

CLAVES { Lieber's
A. B. C. 5.ª Edición

San Pablo, 6 : Teléfono 5614

TARRASA

Zavaleta, Mas y Arando

Escritorios : Avenida de Mayo, 961 **BUENOS AIRES**
Dirección telegráfica : ARANDO : A. B. C. 5.ª edición :: REPÚBLICA ARGENTINA ::

Fabricantes e importadores de Tapas corona, Tapones, Cuadros, Discos, Desperdicios y Aglomerados de Corcho : Precintos de seguridad : Agentes y Depositarios de " Cápsulas Leach Alsina, S. A.", de Barcelona : Fábrica de Cápsulas metálicas para botellas : Importadores del aceite español marca "DUC" de M. Pedrol, de Tarragona : Depósito de Chapas de cuchilla para muebles de la fábrica de los Sres. Hijos de J. Tayá, S. en C., de Barcelona : Exportación de Cereales, Caseína, Productos del país, Queso, Manteca, etc.

Agencia y depósitos en Barcelona : VILLA BLENA (SARRIÁ)

J. RODRÍGUEZ E HIJOS

Representantes e Importadores

Despacho : JUJUY, 213 : Apartado 689

DIRECCIÓN CABLEGRÁFICA "CATALUNYA"

BUENOS AIRES



fábrica de
Tejidos de
Algodón

Juan Rebés

Bruch, 13 : Teléfono H-2293 : Barcelona

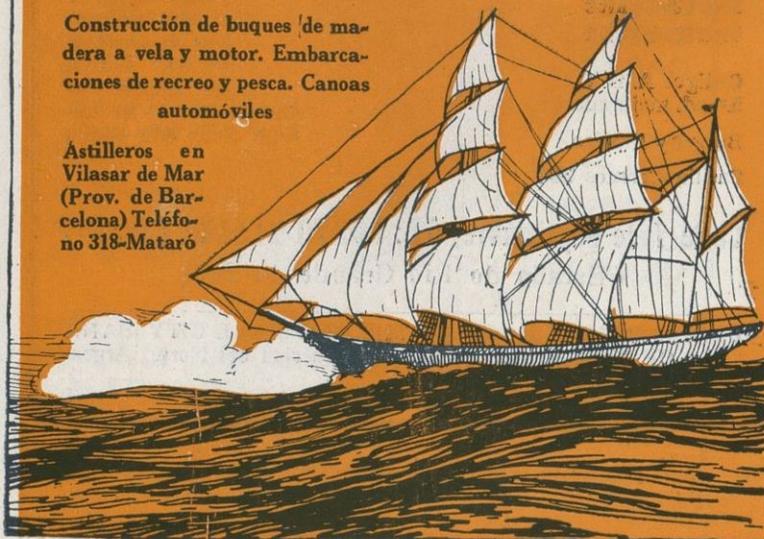
Dirección telegráfica : Rebesaris : Clave: HBC, 5.ª edición

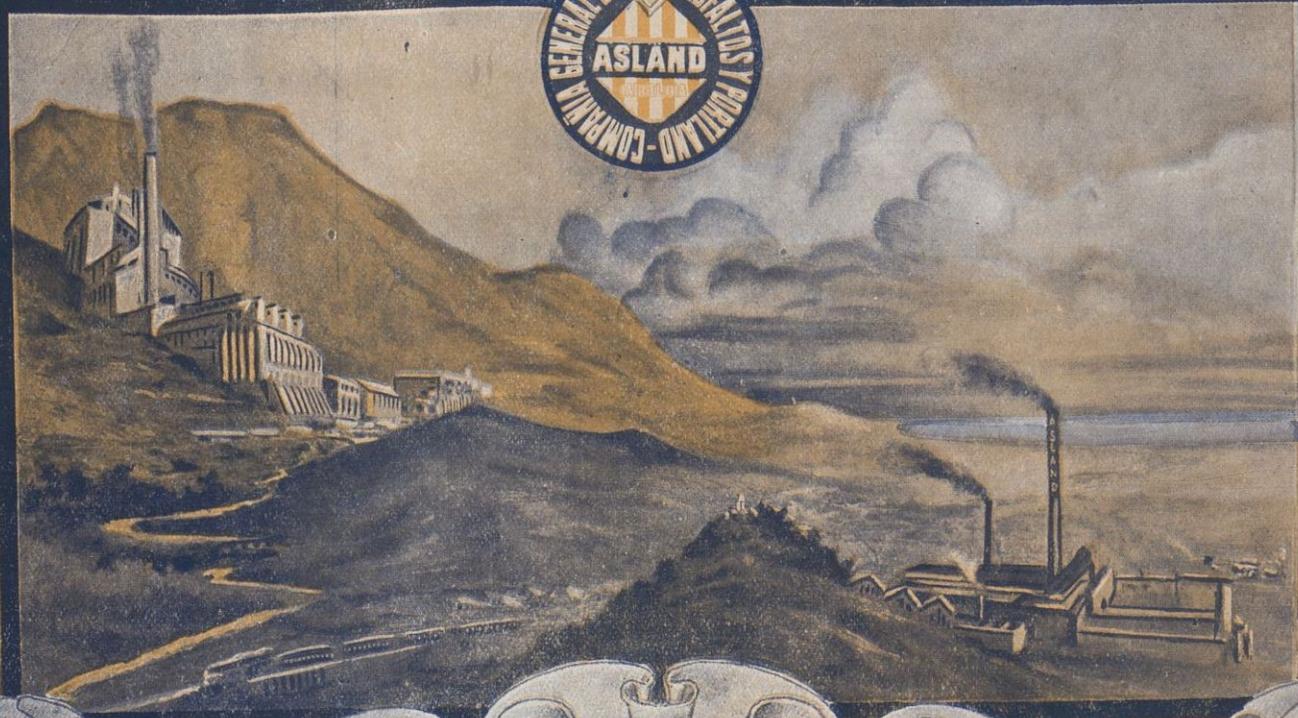
Empresas y Construcciones Navales S. A

Despacho : Cortes, 658 - Teléfono A-3538

Construcción de buques de ma-
dera a vela y motor. Embarca-
ciones de recreo y pesca. Canoas
automóviles

Astilleros en
Vilasar de Mar
(Prov. de Bar-
celona) Teléfo-
no 318-Mataró





CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

ASLAND

de la Compañía General de Asfaltos y Portland "ASLAND"

Producción anual 200,000 toneladas

Se emplea el Cemento ASLAND en las siguientes obras importantes : Canal de Aragón y Cataluña, ídem de Isabel II, Riegos del Guadalquivir, Pantano de Riudecañas, ídem de Foix, ídem de María Cristina, ídem de Alfonso XIII, ídem de Guadalmellato, Riegos y Fuerza del Ebro, Defensa contra las inundaciones del Ebro, Depósitos Aguas potables de Zaragoza, Alcantarillados de Barcelona, ídem de Madrid, ídem de Sevilla, ídem de La Coruña, Pavimentados de Barcelona, ídem de Madrid, ídem de Zaragoza, ídem de Sevilla, ídem de Málaga, ídem de Valencia, ídem de Cádiz, Hidroeléctricas de Cataluña, ídem de Castilla, ídem de Aragón, ídem de Andalucía, ídem de Valencia, Tranvías y Ferrocarriles de España, Puertos de Barcelona, Castellón, Valencia, Alicante, Cartagena, Algeciras, Cádiz, La Coruña, Vigo, Ceuta, Melilla y Las Palmas (Canarias), Diques de El Ferrol y Cádiz, y obras militares en las Comandancias de Melilla, Palma de Mallorca, Gran Canaria, Cádiz, Córdoba, Barcelona, etc., etc.

Representante en Buenos Aires: ANTONIO VALIENTE E HIJO : Paraná, 246 y 248

Oficinas : Plaza Palacio, 15-Dirección tel. y telef. "Asland" : BARCELONA

Pídanse precios y certificados de ensayo

FABRICA DE HILADOS DE ALGODÓN
 ESPECIALIDAD PARA GÉNEROS DE PUNTO

VIÑAS Y SANGLAS



BARCELONA

DESPACHO: TRAFALGAR 35
 (FÁBRICA EN MATARÓ)

Teléfono, 925-S.P.



Antonio Rizo y C.^a

EXPORTADORES DE AZAFRÁN
 Y FRUTOS DEL PAÍS

Telegramas :
 A. RIZO

Claves :
 A. B. C. 5.^a Edición

NOVELDA (Alicante)
 España



EMILIO
 HIDALGO

Cosechero, almacenista y exportador
 de Vinos y Coñacs



MARCA REGISTRADA

Casas en Jerez y Sanlúcar
 de Barrameda

Exportación a todos los países



Jerez de la Frontera (España)

Exportación de Pimentón
ANTONIO PARDO
 MURCIA : ESPAÑA



MAÑÉ Y C.^a

Fabricación : Importación : Representaciones

Especialistas en máquinas y útiles para servicio de cafés, bars y hoteles
 Aparatos para calefacción eléctrica y para uso de familias

Aceptan representaciones de casas españolas : Referencias a satisfacción

Talleres y despacho :

Sáenz Peña, 346 y 350

BUENOS AIRES

República Argentina)



FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO
J. Codina Danes

Especialidad en Jerseys y Chalecos de todas clases y tamaños. Bufandas de lana y estambre, alta novedad.

OLOT (Gerona)



Sánchez, Solana y C.^a

— S. en C. —

FUNDADA EN 1867

Comerciantes, Únicos importadores de la Sidra "La Aldeana" y de los Vinos Rioja y Tinto, marca "Garín"

GERENTES:

Hermógenes Ortiz, Vda. de Sánchez y Angel Solana Ortiz

COMANDITARIOS:

Luisa Dachs, Vda. de Garín y Manuel Otaduy y Ruíz

Almacenes y Oficinas: Oficios, 64 : Apartado 174

Cable "GARÍN"

HABANA (Rep. de Cuba)

ACEITES PUROS DE OLIVA

MARAVILLA

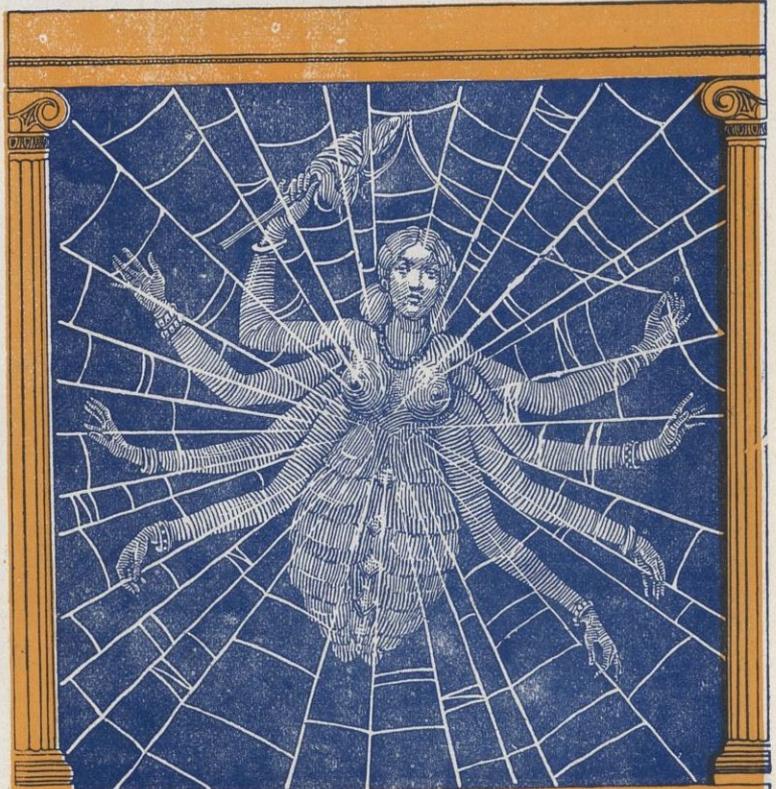
MARCA REGISTRADA



VAQUERO Y REYES

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y LEGUMBRES SECAS
ESPECIALIDAD EN GARBANZOS

Calle Fernández y González, n.º 22 : SBVILLA



FÁBRICA DE NOVEDADES EN PAÑERÍA

Exportación

SUCESORES DE LLONCH & SALA

CABLE LLONSALA
TELEGRAMAS

Sabadell

Especialidades

Amontillado Fino

Palma Blanca
Viña Pemartin

Olorosos

Solera Pemartin
Solera Primera Mayor



Aperitivo "Kupalo"

Coñac VVV, VOG
viejísimo

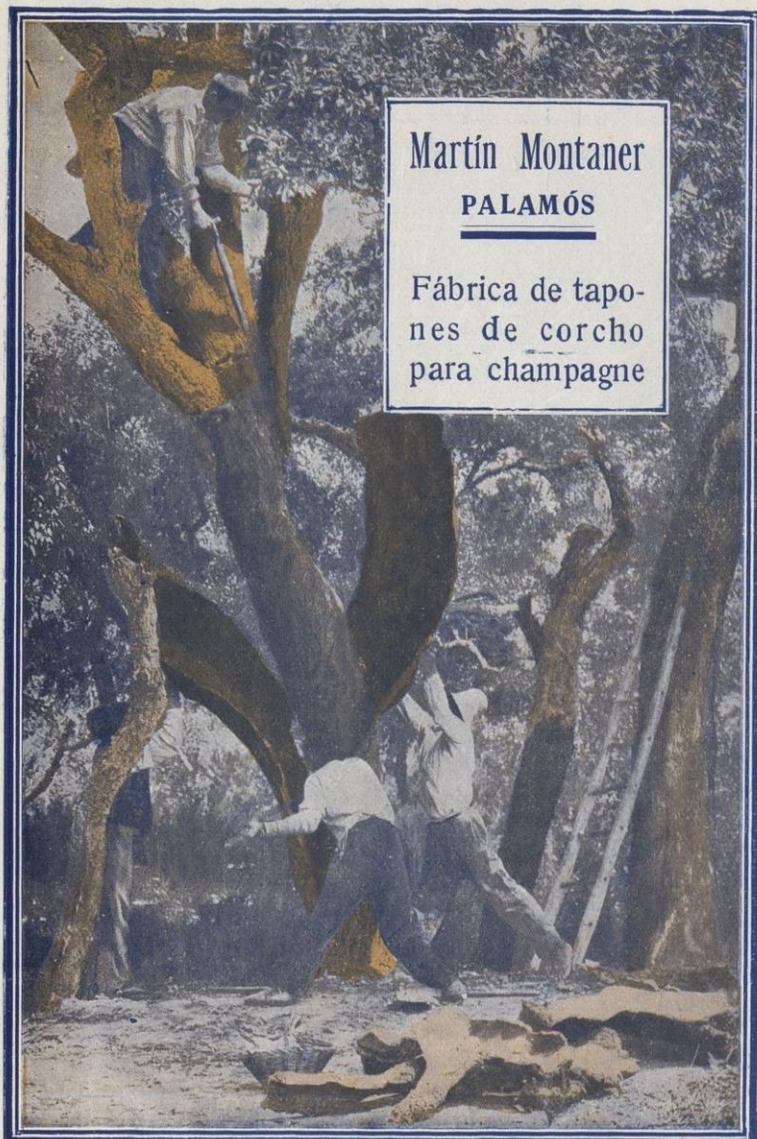
Exportación a
todos los países

J. Santamaria y Cia, Sen C.

Propietarios del nombre comercial José Pemartin y C.^a y de sus marcas

Bodegas y Escritorios:

Huerta Pintada **JEREZ DE LA FRONTERA**, (Cádiz-España)



Martín Montaner
PALAMÓS

Fábrica de tapones de corcho para champagne



CRUCELEGUI HNOS



Fabricación mecánica de toda clase de armas de exportación

Especialidad en Escopetas de Chimenea de uno y dos cañones, Revólveres, Campeón y Smith varios clases, Pistolas Automáticas de repetición; Soliciten Catálogos que juntamente lleva condiciones de la Casa; Marca registrada TERRIBLE

EIBAR (España)

PALLARÉS H^{NOS}

SUCESORES
DE FERNANDO PALLARÉS E HIJOS

CABRA

(Córdoba) España

Refinería : Aceites de oliva
finísimos : Aceites de orujo
Sulfuro de carbono : Ja-
bones : Material refractario

EXPORTACIÓN

Para cables : PALLARÉS

SUCURSALES

Nueva Carteya (Córdoba)

New-York (E. U.)





José García Silvestre y Sobrino

CORDELERÍA DE ESPARTO

Telegramas: SILVESTRE
Clave Telegráfica: A. B. C. 5.ª Edición

EXPORTACIÓN

CIEZA - (MURCIA) - ESPAÑA

VINOS FINOS DE RIOJA

Gomez Cruzado
COSECHEROS
Y
EXPORTADORES

HARO: Rioja (España)



VENTA EXCLUSIVA

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| Madrid (Sevilla, 16)... | Turmo y C.ª |
| Barcelona (Trafalgar, 2) | Suc. de Benitez y C.ª |
| » (R. S. Ant.º, 63) | Daniel Carreras |
| » (Call, 10)... | Vda. de I. Alabert |
| Albacete..... | Vda. e hijos Manue lOrtega |
| Alicante..... | Vda. de Vicente Benavent |
| Bilbao..... | Marcos Muñoz |
| Badajoz..... | Delgado y Barrena |
| Córdoba (Casa Fabra). | José Fabra Copete |
| Cádiz..... | Reynares y C.ª |
| Cuenca..... | Casa Picazo |
| Cartagena..... | Angel Nadales |
| Ferrol..... | Heliodoro Romero |
| Granada (La Paz)... | Olmedo Hnos. y García |
| Gerona..... | José Oriol Carbó |
| Gijón..... | Masaveu y C.ª |
| Lérida..... | José Ribé |
| Lugo..... | José B. Fernández |
| Málaga..... | Gómez Hnos. |
| Murcia..... | Pablo A. Avellaneda |
| Oviedo..... | Masaveu y C.ª |
| Orihuela..... | Manuel Ciemares |
| Orense..... | Hijos de F. Olmedo y C.ª |
| Pamplona..... | Sucesores de Aldave |
| Pontevedra..... | Hijos de Fernando Olmedo |
| Palma de Mallorca... | Benigno Palos |
| Ráinosa..... | Suc. de Sinforiano Ródenas |
| Santander..... | Sinforiano Ródenas |
| San Felu de Guixols.. | José Vilaret Xarnach |
| San Fernando..... | Reynares y C.ª |
| Sevilla..... | Algarín Hnos. |
| San Sebastián..... | José Aristizabal (La Verdad) |
| Santiago de Compostela. | Pedro Santos |
| Santa Cruz de Tenerife. | Varona y Ruiz |
| Torrelavega..... | Suc. de Sinforiano Ródenas |
| Taranón..... | Casa Pinazo |
| Valencia..... | Maset y Poyo |
| Valladolid..... | Julián Alonso |
| Vigo..... | Chico y Fornos |
| Vitoria..... | Manuel Olivares |
| Zaragoza..... | Rived y Choliz |
| Paraná (Rep. Argent.) | Francisco Almendral y C.ª |
| Montevideo..... | José Paternostro |



Fabricante y Concesionario de los artículos "VIGOR"
Higiénicos e Inecogibles La Ciencia los recomienda

PEDRO CALLÍS : Urgel, 28 : BARCELONA
FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

Fábrica de Lavado, Peinado e Hilatura de Lana

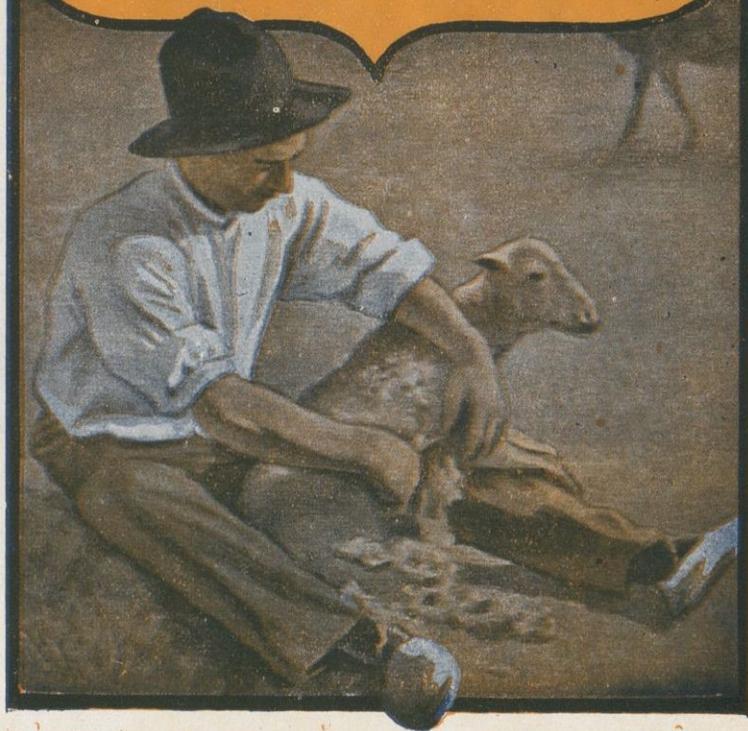
DE LA

SOCIEDAD ANÓNIMA SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM

Primera Fabrica de Hilados de Estambre fundada en España (1840)

Estambres para toda clase de tejidos :: Hilos y mechas para fabricación de toquillas :: Paquetería de estambre y lanillas en todos colores y clases, para medias, labores, etc., etc.

Despacho : Trafalgar, 26, pral. (Pasaje Industria) : BARCELONA
Fábrica en SABADELL



TEXTIL LANERA

GUASCH SA

SABADELL

Novedades de Lana : Especialidad en artículos clásicos



**JULIAN MONFORT
E HIJOS**

: Fábrica de conservas vegetales :
Especialidad en pimientos Morrones

Fábrica y despacho :
GATA DE GORGOS
Alicante - España

Consignación y exportación de frutas
: Almacén de Azufres y Guanos :

BANQUEROS

**Estela
y C.^a**

♦ ♦ ♦

Manufacturas
de Hueso

Sección hueso
Teléfono SM - 321

Recaredo, 2 (S. M.)
BARCELONA

**LOS NUEVOS
RÓTULOS ARTÍSTICOS**

LUMINOR
(Patentado)

BRILLANTES DURANTE EL DIA
LUMINOSOS POR LA NOCHE

Véanse estas muestras
de algunos de nuestros clientes
y compárense con los cuadros eléctricos
y transparentes ordinarios

MONTRES
Longines
Elegantes
précises

*Souscrivez
à
L'emprunt*

CIGARETTES
XANTHIA
TABAC

Grand Marnier
LIQVOR

MONTRE
LIP

ARTICLES
KODAK

Para catálogos é informaciones
A. VENTURA - Provenza, 257 - Teléfono 1900 G - BARCELONA

JOSÉ LOPEZ DE LA MANZANARA
COSECHERO Y EXPORTADOR
 DE
VINOS FINOS DE MONTILLA Y MORILES

ESPECIALIDADES { EL TRIUNFO
 MORILES FINO { EL SI SI
 EL GRAN CAPITÁN

CÓRDOBA

VICENTE FERRER Y COMP.^A
SUCURSAL **Teléfono A-112**

DROGAS, COMESTIBLES, PERFUMERIA, PINTURAS

Desinfectante Sanitas y otras marcas, semillas Pakro, productos contra moscas y mosquitos, abonos para plantas de jardín, productos para fotografía, alcáñfor, naftalina, etc., etc. : Gorras, cepillos, zapatillas y esponjas para baño, abanicos, pulverizadores, lámparas y pilas Master, artículos para viaje, peines, depilatorios, accesorios para aseo y tocador, plumeros, líquido Weneer, etc. Aperitivos, licores, jarabes, sodas, conservas, mantecas salada y dulce de la granja Pons, quesos, embutidos, jamones Serranos, té Rigways, Lipton y Horniman's, galletas Huntley Palmers, etc., etc. : Cajas colores, caballetes, taburetes y portaestudios campaña, colores de las marcas Lefranc, Blanchet, Rembrant, Selvas y otros, plumas estilográficas, máquinas de escribir marca CORONA para viaje, postales de todas clases, etc., etc.

Plaza de Cataluña, 12 : Barcelona

JERÓNIMO MONTES Y C.¹
 Fabricantes, almacenistas y exportadores de aceites puros de oliva y cereales

Dirección
 cablegráfica :
 MONTAÑA **JAÉN: ESPAÑA**

COMPañIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES

Dirección telegráfica: EUSKALDUNA

BILBAO

Teléfono número 512

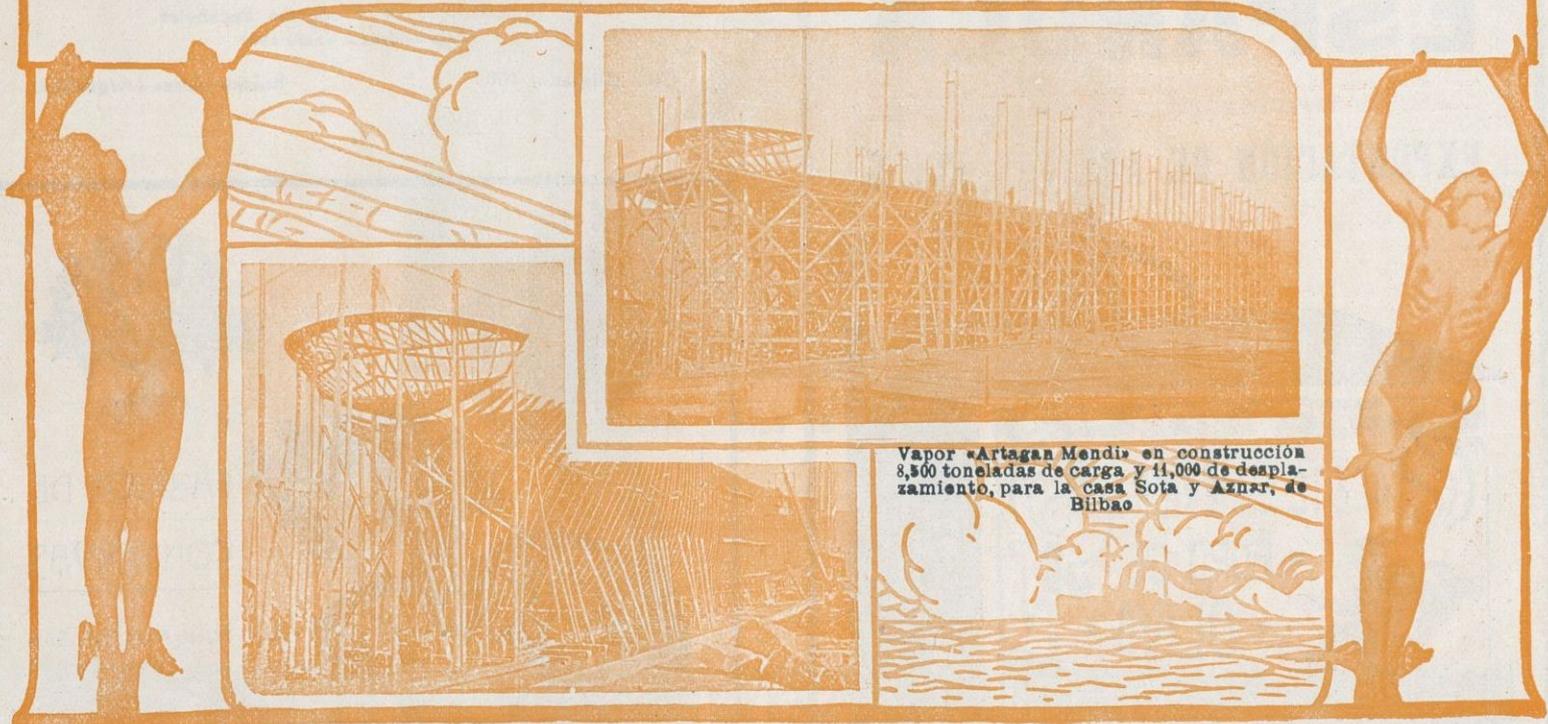
Grandes talleres de Ajustaje, Calderería, Fundición, Forja y Carpintería

Tres diques secos que pueden acomodar al mismo tiempo cinco buques de 300 pies ingleses. Las dimensiones de estos diques son las siguientes: Número 1: 330 pies largo por 50 pies ancho. Número 2: 323 pies largo por 92 pies ancho. Número 3: 604 pies 7 pulgadas largo por 60 pies 2 pulgadas ancho por 24 pies 2 pulgadas calado. Se encarga de toda clase de reparaciones de buques,

lo mismo de casco que de máquina, así como de la limpieza y pintura de sus fondos, construcción de buques mercantes de cualquier tamaño y de embarcaciones de recreo y regatas. Lleva construídos 39 buques hasta de 12,000 toneladas. Especialidad en la construcción de material para el servicio de puerto (dragas, gánguiles, remolcadores, etc.)

La correspondencia al Director de los Talleres y Diques

En virtud de la nueva ley de Comunicaciones Marítimas, la Compañía EUSKALDUNA se encuentra en condiciones de poder ofrecer grandes ventajas de precios sobre los constructores extranjeros a los armadores nacionales



Vapor «Artagan Mendis» en construcción 8,500 toneladas de carga y 11,000 de desplazamiento, para la casa Sota y Aznar, de Bilbao

DESTILERIA Y BODEGAS
“SANTA MARINA”

PEDID
ANIS UDALLA




EL MÁS RICO DE TODOS LOS
 É HIGIÉNICO CONOCIDOS

BALDOMERO LANDA (Sucesores)
UDALLA (Santander)

AGUARDIENTES, LICORES
Y JARABES

VINOS TINTOS, BLANCOS
Y GENEROSOS

Diplomas de Honor:
 Grandes Premios y
 Medallas de Oro en
 las Exposiciones de
 Paris y Londres, etc.

Patente
 pintura de cobre
Marca Trainera
Valentín
P. Chacón




Esta parte de la tabla ha sido pintada con la pintura submarina marca **TRAINERA**

Esta parte de la tabla ha sido pintada con pintura submarina de otra marca

Fueron respectivamente sumergidas durante un año en agua salada

Aquí está bien demostrada la resistencia incomparable de la pintura de cobre submarina, marca **TRAINERA**. Evita que se adhieran a la embarcación toda clase de algas, conchas y crustáceos que destruyen el fondo de la embarcación

LA
**ACEITERA
ESPAÑOLA**

EXPORTACIÓN DE ACEITES FINOS



**MÁLAGA
ESPAÑA**

GALIMBERTI Y C.^a

Importadores de Productos Españoles
Casa fundada en el año 1894

Calle Paraguay, 1327 - Montevideo (Uruguay)

PÉREZ GARCÍA Y C.^o

(Comanditarios GALIMBERTI Y C.^a)

Importadores de Productos Españoles
Casa fundada en el año 1901

Calle Belgrano, 1688

Buenos Aires (Argentina)

FÁBRICA DE
CONSERVAS

CASA FUNDADA EN 1858

A. PEDREROL

Calle Ancha, 3 : BARCELONA

FÁBRICA EN MOLINS DE REY



J. GUILLE Y C.^a

Baja de San Pedro, núm. 35 : BARCELONA

Fabricación de cintas faveur en seda, algodón y sus mezclas.
Cintas liberty. Manufactura de sedas naturales y artificiales
en crudo y tintados, tussahs, schappes, Especialidad en
:: :: :: CINTAS vegetales :: :: ::

HOTEL RITZ

Plaza de las Cortes : BARCELONA : Dirección teleg. : "Ritzotel-Barcelona"

INAUGURADO EN NOVIEMBRE 1919 :: MONTLLOR Y AZCOAGA, GERENTES

Es el Hotel más moderno de Europa en todas sus instalaciones, confort e higiene. Situado en el centro de la capital

Contiene 200 habitaciones, todas con cuarto de baño y teléfono urbano e interurbano

Cocina y servicio de mesa de alto renombre

Agencias de Coches - camas y de Viajes en el mismo Hotel

Omnibus y Agentes del Hotel a la llegada de los trenes y trasatlánticos



Grandes acontecimientos que han tenido lugar en el HOTEL RITZ durante la primavera de 1920:

Fiesta de la Cruz Roja Española en honor de SS. AA. RR. los Infantes Doña M.ª Luisa y Don Carlos (asistencia 1,200 personas)

Banquete de los mutilados de guerra residentes en Barcelona, presidido por el Mariscal Joffre (quinientos cubiertos)

Fiesta de la Quinta de Salud "LA ALIANZA" en honor de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (asistencia 1,350 personas)

RESTAURANT :: GRILL-ROOM :: BAR AMERICANO :: SALA DE FIESTAS :: SALONES DE LECTURA Y COMERCIAL

ACEITES DE OLIVAS MARCAS REGISTRADAS

PUREZA GARANTIDA ELABORACIÓN PROPIA

DURAN ESPECIAL SELECTO

FONTANILLA EXTRA FINO VIRGEN

CASA FUNDADA EN 1825

G. BENET CAMPABADAL

□□□□□□□□

CINTAS DE SEDA

Especialidad en Fajetas

□□□□□□□□



□□□□□□□□

EXPORTACION

APARTADO 768
Código telegráfico:
A. B. C. 5.ª edit.
TELÉF. A-1850
Telegramas:
Cintas - Barcelona

□□□□□□□□

Fábrica y despacho: Diputación, 195: BARCELONA

Eduardo Senis Senis

COMISIONES
Y
REPRESENTACIONES

Acepto casas importantes y serias en toda clase de artículos. Referencias a toda satisfacción

CORSET, NÚM. 46, 3.º

□ VALENCIA □

CALDERÓN HERMANOS

Exportadores de aceites de oliva

Aceitunas y demás productos del país

Marcas registradas :

Garibaldi : Calderón de la Barca

Wellington y Venus

Teléfono Interurbano 413 : Apartado de Correos 157 : Telegramas - CALDERÓN - Sevilla

Agentes competentes deseados donde no estamos representados

SEVILLA



MIGUEL ACHA

FABRICANTE DE ESCOPETAS FINAS DE CAZA GARANTIZADAS A TODA PRUEBA

EXPORTACIÓN

EIBAR (GUIPÚZCOA)



FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADOS
LA BALANDRISTA
 SALTED ANCHOVIES - FIRST QUALITY
BARREDO Y CIA
SANTONA

Vinos Tintos
 DE LOS HEREDEROS DEL
MARQUÉS DE RISCAL
 ELCIEGO : Alava : España
 PIDASE EN TODOS LOS HOTELES Y RESTAURANTS
 AGENTES: **New-York**, Messrs. Manuel Caragoi & Son, 128 Pearl Street. — **Buenos Aires, Uruguay y Paraguay**, don Pedro Autín y C.ª, Florida, 753. **Buenos Aires**. — **Montevideo**, D. Hipólito García, calle Cerrito, 123. — **México**, don Adolfo Camacho e hijo, 3.ª Tabasco, 73, Apartado 536. — **Habana**, Compañía Proveedora Cubana, Obrapia, 63 y 65, Apartado 1,790
 EXPOSICIÓN DE BURDEOS 1895, DIPLOMA DE HONOR, LA MAS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA A LOS VINOS TINTOS EXTRANJEROS

COGNAC
"BISQUIT"

de la casa Bisquit Dubouché y Comp.^a
de Jarnac (Francia)

Venta exclusiva para España

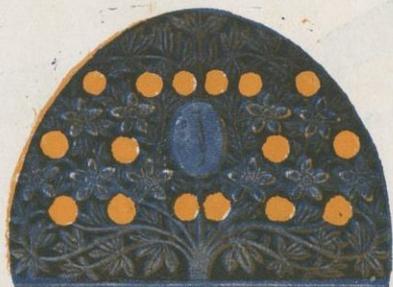
MARIANO MEDINA

BILBAO: EUSKALDUNA, 6
MADRID: ALCALA, 39, PRAL.



TALENS & FERRER
CARCAGENTE (España)

Fábrica a vapor de los Productos del Naranja dulce



Esencias del Naranja y de Montaña

EXPOR-TACIÓN



Esencias por Expresión de Naranja. Limón y Mandarina «Petit Grain» (Mandarinettes Vertes), Neroli, Espliego, Salvia, Tomillo, Romero, Sabina y Ruda. Cortezas frescas conservadas de Naranja, Limón y Mandarina, especialidad para De tilerías. Cortezas secas. Capullos, Flores y Pétalos de Azahar secos. Destilación de Aguas de Colonia, Agua de Azahar triple, etc., etc.

BANCO URQUIJO

MADRID

Capital : 100.000,000 de pesetas

Dirección telegráfica y telefónica :
URQUIJO

Correos : Apartado 49

Domicilio social :
Calle de Alcalá, núm. 55

Teléfonos : { Oficinas, M-358
Gerencia, M-389

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario, y especialmente se ocupará de la compra y venta de valores en las Bolsas de España y del Extranjero. Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. Descuento y cobro de letras. — Giros y cartas de crédito. — Custodia de valores, metales preciosos y alhajas. Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales. Abre cuentas corrientes en pesetas, abonando intereses según la escala siguiente :

| | | | |
|-------|---|---|------------------|
| 2 | por 100 al año, en las cuentas a la vista | | |
| 2 1/2 | por 100 | » | » a tres meses |
| 3 | por 100 | » | » a seis meses |
| 3 1/2 | por 100 | » | » a un año fecha |

También abre cuentas corrientes en moneda extranjera, abonando intereses de 2 a 4 %, según sus clases y condiciones

Cipriano Rodríguez Jalón

Fabricación : Importación : Exportación
Agente Comercial

OFICINAS: Marqués de Murrieta, 6, 1.º
LOGROÑO (España)

FABRICO : Conservas vegetales y frutas secas para la exportación

IMPORTO : Por cuenta propia y en comisión como agente HOJALATA, ESTAÑO y PLOMO

ANTICIPO FONDOS : A los remitentes de productos en consignación y admito muestrarios tratando negocios en general, contra pago de los mismos, previo aviso

REFERENCIAS

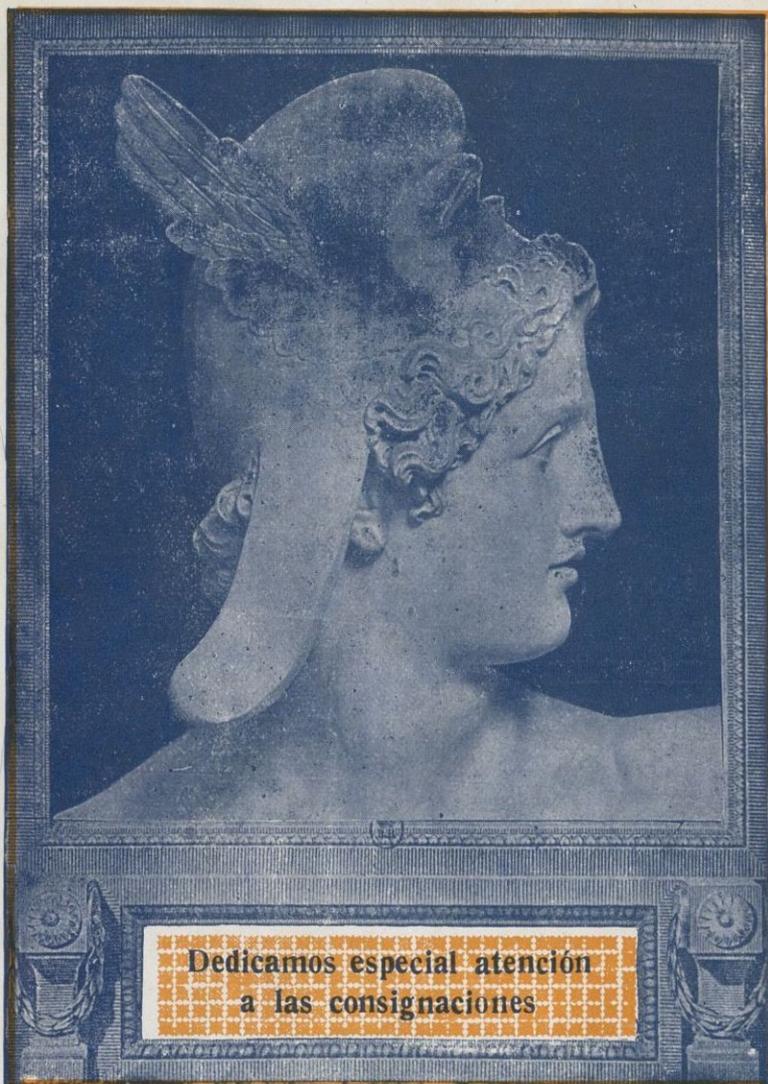
Banco Hispano Americano
Herrero Riva y C.ª, Banqueros.-LOGROÑO

Gran Fábrica de Tejidos de Punto

Manufacturas Antonio Gassol, S. A.

Especialidad en medias y calcetines de seda, lana, hilo Escocia y algodón, en artículos corrientes y en particular en los de alta fantasía. Exportación a todos los países de Europa y América. Maquinaria moderna y la más adelantada que existe

Bureau : Rambla Cataluña. 9 : Barcelona
Fábrica y Despacho : Mataró



García, Fernández y C.^a

== S. en C. ==

Comerciantes importadores
de víveres en general
Comisionistas



Apartado 894 : C. ble "NAUTILUS"

Mercaderes, 37 : HABANA
(República de Cuba)



FÉLIX F. FANLO

IMPORTADOR Y EXPORTADOR
COMERCIANTE COMISIONISTA



Muelle Binondo, 51 : MANILA (Islas Filipinas) : Cableg. FANLO : Agencia en Barcelona : Aribau, 22 : Teléf. A-1276



Fábrica de Hilados de lana para toda clase de tejidos

Albareda y Serra

Plaza del Vallés
Sabadell
Teléfono 192



Especialidad en
números delgados

MOSCATEL PURO

Vda. de Robert

CASA FUNDADA EN 1870

SITGES
(ESPAÑA)



IMPORTADORES
EXCLUSIVOS EN
LA ISLA DE CUBA

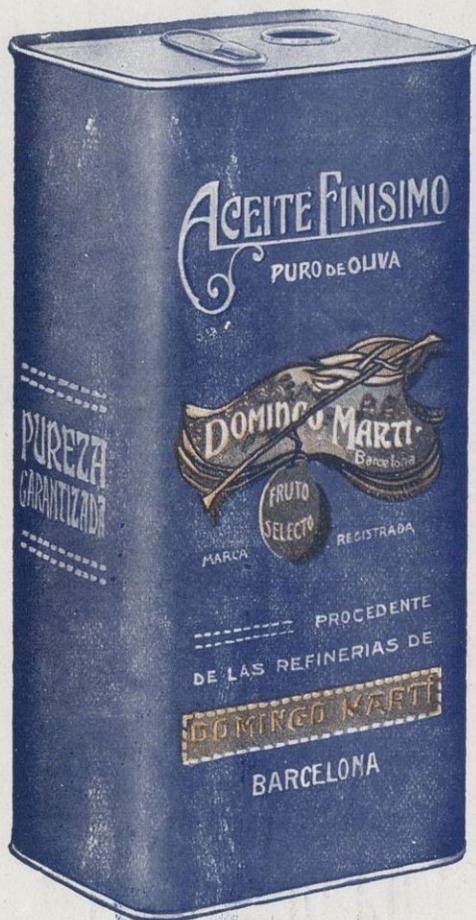
Compañía Proveedor
Cubana, S. A. : Habana
Mercadé, Bergnes y C.^a
S. en C. : Santiago de Cuba

Se desean agentes en las Repúblicas Ame-
ricanas y en Europa



DOMINGO MARTÍ

ALMACENISTA Y
EXPORTADOR DE
ACEITES DE OLIVA
EXTRA REFINADOS



Rosellón, 303 : Teleg. MARTICO
BARCELONA

